



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID

19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021

Línea de investigación:

Tributación

Presentado Por:

Bach. Mayda Casaverde López

Bach. Kris Solelvi Oquendo Luna

Para optar al título profesional de contador publico

Asesor:

Dr. CPCC Armado Loaiza Manrique

Codigo orcid: 0000-0002-0823-4309

CUSCO – PERÚ

2023



METADATOS

Datos del autor	
Nombres y Apellidos	Kris Solevi Oquendo Luna
Número de documento de identidad	71054198
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0000-7816-1646
Datos del autor	
Nombres y Apellidos	Mayda Casaverde Lopez
Número de documento de identidad	73314531
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0000-9083-9560
Datos del asesor	
Nombres y Apellidos	Armando Loaiza Manrique
Número de documento de identidad	23876436
URL de Orcid	https://orcid.org/0000-0002-0823-4309
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y Apellidos	Juan Cancio Curiza Carrasco
Número de documento de identidad	43252219
Jurado 2	
Nombres y Apellidos	Tatiana Choquehuanca Contreras
Número de documento de identidad	23994524
Jurado 3	
Nombres y Apellidos	María del Rosario Madrid Jiménez
Número de documento de identidad	23868837
Jurado 4	
Nombres y Apellidos	Abel Tresierra Pantigozo
Número de documento de identidad	23882622
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad	Tributación



INFORME DE SIMILITUD

Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021

por Mayda Casaverde López Y Kris Solelvi Oquendo Luna



DIR. CPCC ARMANDO LONGZA MANSRIQUE
CONTADOR PUBLICO
MAT 03 - 751

Fecha de entrega: 18-sep-2023 08:10p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2170130786

Nombre del archivo: TESIS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MAYDA_Y_KRIS_1.pdf (1.61M)

Total de palabras: 26826

Total de caracteres: 150819



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19
en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021**

Presentado Por:

Bach. Mayda Casaverde López

Bach. Kris Solelvi Oquendo Luna

Para optar al título profesional de Contador Público

Asesor:

Dr. CPCC Armado Loaiza Manrique

Línea de investigación:

Tributación

CUSCO – PERÚ

2023


DR. CPCC ARMANDO LOAIZA MANRIQUE
CONTADOR PÚBLICO
MAT 03 - 751



Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	docplayer.es Fuente de Internet	3 %
2	www.repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	Submitted to Universidad Peruana Austral del Cusco Trabajo del estudiante	2 %
4	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	2 %
5	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	2 %
6	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1 %


DR. CPC ARMANDO LOAYZA MARIQUE
CONTADOR PUBLICO
MAT 03 - 751



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: **Mayda Casaverde López Y Kris Solelvi Oquendo Luna**
Título del ejercicio: **Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pan...**
Título de la entrega: **Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pan...**
Nombre del archivo: **TESIS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MAYDA_Y_KRIS_1.pdf**
Tamaño del archivo: **1.61M**
Total páginas: **113**
Total de palabras: **26,826**
Total de caracteres: **150,819**
Fecha de entrega: **18-sept.-2023 08:10p. m. (UTC-0500)**
Identificador de la entre... **2170130786**





Agradecimiento

Agradezco a Dios, a mis padres y a mi sobrino por ser el motivo y razón de cumplir con mis sueños, así mismo agradezco a mi alma mater, por las enseñanzas que me brindaron.

Att: Bachiller, Mayda Casaverde López

Mis agradecimientos van para mi papá, mi mamá y mi hermana que siempre ha estado para mí en todo momento y por todo el apoyo y fuerza que me brindan para seguir adelante.

Att. Bachiller Kris Solelvi Oquendo Luna.



Dedicatoria

Esta tesis dedico con mucho amor a mis padres que creyeron en mí, gracias por su sacrificio y paciencia, así mismo es dedicado para mi sobrino, que me impulsa día a día a seguir adelante.

Att: Bachiller, Mayda Casaverde López

Dedicar este trabajo de tesis a mis padres y mi hermana que son la razón y motivo más importante en mi vida.

Att. Bachiller Kris Solelvi Oquendo Luna.



Miembros del Jurado de la Tesis y del Asesor

Replicantes:

- **Mg. María del Rosario Madrid Jiménez**
- **Mg. Abel Tresierra Pantigozo**

Dictaminantes:

- **Dr. CPC. JUAN CANCIO CURIZA CARRASCO**
- **Mg. CPC. TATIANA CHOQUEHUANCA CONTRERAS**

Asesor:

- **Dr. CPCC Armado Loaiza Manrique**



Índice

Caratula.....	1
Agradecimiento	ii
Dedicatoria.....	iii
Miembros del Jurado de la Tesis y del Asesor	iv
Índice	v
Índice de Tablas.....	viii
Resumen	x
Abstract.....	xi
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema general.....	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Justificación de la investigación	5
1.3.1. Conveniencia	5
1.3.2. Relevancia social.....	6
1.3.3. Implicancias prácticas	6
1.3.4. Valor teórico.....	6
1.3.5. Utilidad metodológica	7
1.4. Objetivo de la investigación	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos.....	7
1.5. Delimitación de la investigación	7
1.5.1. Delimitación espacial	7
1.5.2. Delimitación temporal.....	8
1.6. Línea de investigación	8
CAPITULO II.....	8
MARCO TEÓRICO	8



2.1	Antecedentes de estudio	8
2.1.1	Antecedentes internacionales	8
2.1.2	Antecedentes nacionales.....	11
2.1.3	Antecedentes locales	14
2.2.	Bases legales.....	16
2.3	Bases teóricas	18
2.3.1	Obligaciones tributarias.....	18
2.3.2.	Evasión tributaria	22
2.4.	Marco conceptual	39
2.5.	Hipótesis	42
2.6.	Variables.....	42
2.6.1.	Identificación de Variables.....	42
2.6.2.	Operacionalización de variable	44
CAPÍTULO III		45
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....		45
3.1	Enfoque de investigación.....	45
3.2	Alcance de estudio.....	45
3.3	Diseño de investigación.....	45
3.4	Población y muestra	46
3.4.1	Población	46
3.4.2	Muestra.....	46
3.5	Técnica(s) e instrumento(s) de recolección de datos.....	47
3.5.1	Técnica(s)	47
3.5.2	Instrumento(s)	47
3.6	Validez y confiabilidad de instrumentos	47
3.7	Procesamiento de datos	48
CAPÍTULO IV		49
RESULTADOS		49
4.1.	Prueba de confiabilidad	49
4.2.	Resultados respecto a los objetivos específicos	51
4.3.	Resultados respecto al objetivo general.....	54



4.4. Distribución de frecuencias	55
4.5. Análisis e interpretación de ratios financieros.....	65
CAPÍTULO V	74
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74
5.1 Descripción de hallazgos más relevantes y significativos.....	74
5.2 Limitaciones del estudio.....	76
5.3 Comparación crítica con la literatura y los antecedentes de la investigación	76
5.4 Implicancias del estudio	80
5.5 Aporte de investigación.....	80
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES	83
REFERENCIAS:	84
APENDICES	90



Índice de Tablas

Tabla 1: Infracciones y sanciones tributarias (Código tributario)	30
Tabla 2: Boticas ubicadas en el distrito de Cusco	39
Tabla 3: Operacionalización de variable	44
Tabla 4: Unidad de análisis	44
Tabla 5: Confiabilidad de obligaciones tributarias	49
Tabla 6: Confiabilidad del total de Tabla de obligaciones tributarias	49
Tabla 7: Inscripción y actualización del RUC ante la SUNAT	55
Tabla 8: Acreditación de la inscripción en los registros de la administración tributaria....	55
Tabla 9: Emitir comprobantes de pago al momento de la venta	56
Tabla 10: Exigibilidad de comprobante de pago al efectuar sus compras.....	57
Tabla 11: Identificación de los documentos que sustentan el traslado de bienes.....	57
Tabla 12: Llevar libros y/o registros u otros documentos	58
Tabla 13: Llevar libros y/o registros en su actividad económica	59
Tabla 14: Contar con informes u otros documentos en su empresa	59
Tabla 15: Presentación de declaraciones y comunicaciones ante la SUNAT	60
Tabla 16: Control de la administración tributaria oportunamente.....	61
Tabla 17: Informar y comparecer ante la administración tributaria	61
Tabla 18: Se cumple con las obligaciones formales señaladas SUNAT	62
Tabla 19: Se cuenta con los registros de ventas y compras.....	63
Tabla 20: Determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos.....	63
Tabla 21: Pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones	64
Tabla 22: Pago de impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma.....	65
Tabla 23: Ratio de liquidez general al 2021 – Empresa A	66
Tabla 24: Ratio de Rotación de Existencias al 2021 – Empresa A	66
Tabla 25: Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias al 2021 – Empresa A	67
Tabla 26: Ratio de Endeudamiento Total al 2021 – Empresa A	68
Tabla 27: Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas al 2021 – Empresa A.....	69
Tabla 28: Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas al 2021 – Empresa A.....	69



Tabla 29: Ratio de liquidez general al 2021 – Empresa B	70
Tabla 30: Ratio de Rotación de Existencias al 2021 – Empresa B	71
Tabla 31: Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias al 2021 – Empresa B	71
Tabla 32: Ratio de Endeudamiento Total al 2021 – Empresa B	72
Tabla 33: Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas al 2021 – Empresa B	73
Tabla 34: Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas al 2021 – Empresa B	73



Resumen

La presente investigación intitulada: “Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco, 2021”; presento como problema dar a conocer ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021?, por lo que se estableció como objetivo: “Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021”.

La metodología que se utilizó en la investigación es de tipo básica, con un alcance correlacional, con la utilización de un diseño no experimental de corte transversal, la población está constituida por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco, la muestra está constituida por (30) colaboradores de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, además se utilizó el sistema estadístico SSPS25 donde se procesó los datos que se recolectaron en el transcurso de la investigación.

De los resultados extraídos se presenta que: el 30% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias es malo, el 40% menciona que es regular y el 30% menciona que es bueno. Por lo que se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas es regular, esto debido a que no tienen conocimiento acerca de los parámetros necesarios para que los mismos puedan cumplir adecuadamente con el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.

Palabras claves: Obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales



Abstract

The present investigation entitled: "Compliance with tax obligations, in times of the COVID 19 pandemic in the pharmacies located in the Cusco district, 2021"; I present as a problem to make known what is the degree of compliance with tax obligations, in times of the COVID 19 pandemic by the pharmacies located in the district of Cusco period 2021?, for which the objective was established: "Describe the degree of compliance with tax obligations, in times of the COVID 19 pandemic by the pharmacies located in the district of Cusco, period 2021".

The methodology used in the research is of a basic type, with a correlational scope, with the use of a non-experimental cross-sectional design, the population is made up of the pharmacies located in the district of Cusco, the sample is made up of (30) collaborators of the pharmacies located in the district of Cusco, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire, in addition the statistical system SSPS25 was used where the data collected during the course of the investigation was processed.

From the extracted results it is presented that: 30% mention that the degree of compliance with tax obligations is bad, 40% mention that it is regular and 30% mention that it is good. Therefore, it is concluded that compliance with the tax obligations of the pharmacies is regular, this is because they do not have knowledge about the necessary parameters so that they can adequately comply with their formal and substantial obligations.

Keyword: Tax obligations, formal obligations, substantial obligations



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel mundial un factor clave en el cambio político económico de cualquier país es la creación de un gran sector y un mayor desarrollo empresarial. Es así que las pequeñas y medianas empresas (PYMES), de manera específica del rubro de boticas, se consideró una de las principales actividades que contribuyen con el desarrollo económico y contribuyen fundamentalmente a las exportaciones y el comercio, especialmente en las economías emergentes. Además, es importante señalar que las Micro y pequeñas empresas MYPES., han ido demostrando desde varios ángulos que sería una de las principales fuentes de empleo, por lo tanto, es una herramienta interesante para el avance profesional, ya que requiere una inversión inicial accesible para los grupos de bajos ingresos. Las MYPES también juegan un papel decisivo en la creación de empleo, la cohesión social, la innovación, el fortalecimiento de la competitividad y el alivio de la pobreza.

Durante estos tiempos de pandemia y en la situación actual, la salud de las personas ha estado adquiriendo una influencia significativa como base para nuestro bienestar personal, que es cada vez más importante para la salud pública debido a la emergencia sanitaria, de manera correlacional lo que le afecta a uno le afecta al otro de acuerdo a ciertos factores, tales como los servicios de salud, las prácticas de saneamiento, los programas de inmunización, las condiciones fitosanitarias, el monitoreo epidemiológico, la infraestructura hospitalaria, los exámenes periódicos de salud, la seguridad social, vigilancia y manejo de riesgos sanitarios, legislación y regulaciones.



En el Perú, se ve una realidad poco alentadora en cuanto a los hospitales del Ministerio de Salud los cuales se encuentran lejos de alcanzar los estándares de calidad que son recomendados; con el tiempo nos hemos podido dar cuenta que la brecha en el sistema de salud pública está empeorando más ante una situación de emergencia sanitaria como la que estamos viviendo, la falta de camas en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), escasez de personal médico de emergencia no primario, falta de ventiladores de emergencia y equipo básico de bioseguridad. Podemos decir que los estándares del gasto en salud pública no dependen del tamaño de la economía, sino de las decisiones políticas en la distribución de la riqueza nacional de acuerdo con la satisfacción de las necesidades de la población. Un claro ejemplo de la falta de prioridades de gasto en salud de varios gobiernos peruanos en las últimas décadas.

Debido a la pandemia, de COVID 19, el sistema de salud peruano colapsó por la ineficiencia del país y se ha observado que el gobierno nacional, regional y local, comparten la responsabilidad. En función a esto gran parte de la población recurre a la automedicación, motivo por el cual, lo más accesible son las farmacias, boticas y/o droguerías, y quienes tienen mayor afluencia de personas, pues son las boticas. Estos establecimientos son abundantes ya que se constituyen como pequeñas o micro empresas, base de la economía peruana, además de que al cumplir con los requisitos que se les impone tanto de la DIRESA como de la DIGEMID, necesitan de personal capacitado para la expensa y distribución de los diferentes medicamentos, siendo de suma importancia esto último por la calidad de vida que tiene el factor salud dentro de nuestra sociedad. Se puede observar que en la ciudad del Cusco existe una gran cantidad de establecimientos dedicados a la expensa de medicamentos denominados boticas para lo cual deben presentar sus formularios a la Dirección Regional



de Salud (DIRESA) y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) siendo estas la autoridad en el ámbito regional.

En la actualidad las Micro y pequeñas empresas (MYPES) que se dedican al expedición de medicamentos, denominadas boticas son de gran importancia para el desarrollo y la reactivación económica en donde cada una de ellas busca incrementar su rentabilidad es así que la razón primordial a la hora de formar una empresa o un negocio es la de obtener una ganancia; la rentabilidad nos permite a través de indicadores financieros medir la eficiencia de una empresa, así como la capacidad que tiene esta de generar ganancias, para esto toma en cuenta la relación entre lo que se ha invertido y los beneficios que se han generado por medio de un porcentaje.

Uno de los aspectos que ahora son tomados en cuenta por los inversores es la rentabilidad social que tenga una empresa ya que refleja el grado de impacto que tiene sobre la sociedad y el grado de reputación que tiene la empresa frente a ella, que constituye a largo plazo la fidelización que tienen los clientes; sin embargo se logró apreciar que estas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque cuando hablamos de una responsabilidad colectiva como lo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias vemos que destacan cierto egoísmo y falta de solidaridad por parte de algunas empresas que no están dispuestas a reducir parte de sus beneficios para contribuir con un beneficios en común en bien de la población, así como las modificaciones que pueda llegar a tener las normas bajo las cuales están regidos los tributos. Otra de las razones por las cuales se genera una informalidad es porque hay una latente desconfianza acerca de la forma en que el Estado administra los recursos que se recaudan.



El estudio de rentabilidad está relacionado con las obligaciones tributarias en las boticas, es de suma importancia, considerando que estas se instalan en el mercado local y crecen según sus posibilidades, algunas sin mucho conocimiento o experiencia financiera, administrativa y tributaria; debido a esto, en el transcurso de su desarrollo se presentan diferentes problemáticas o factores que impiden su crecimiento.

Para la realización de este trabajo de investigación, se han seleccionado las boticas del distrito de Cusco, que según SUNAT (2019), en su último informe, acerca de la recaudación de impuestos, nos indica que, se registró una disminución de 6.2% con referencia al año anterior, esto debido a que en la actualidad existen programas, talleres, cursos, entre otros, que no tiene una adecuada difusión ,trayendo como consecuencia que los ciudadanos no tengan alcance de información alguna referente a temas tributarios y que la mayoría de personas que tengan la idea de tener un negocio opten por permanecer en la informalidad.

El problema mayor cuando hablamos de mercado de salud, básicamente en la venta de productos farmacéuticos, se observa que la competencia neta radica en los precios brindados desproporcionales a cada botica, a eso tenemos que sumarle el aumento de presencia de boticas informales, así como la competencia con las grandes cadenas de farmacias y boticas que ya existen.

Por último, con este trabajo se pretende fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias así mismo discernir sobre la rentabilidad financiera teniendo en cuenta que algunas boticas cuentan con una adecuada educación tributaria o conocimiento tributario básico, sin embargo por ese conocimiento casi nulo y por temor, la mayoría de boticas prefieren no emitir comprobantes de pago, a sabiendas de que esto conlleva a infracciones y sanciones tributarias, prefiriendo así permanecer en la informalidad; por consiguiente ello



nos permitirá saber si existe o no conocimiento de Cumplimiento de Obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas del distrito Cusco, 2021.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Cómo es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco
- b. ¿Cómo es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Conveniencia

Es importante hacer esta investigación, ya que nos permitió conocer acerca de la obligación tributaria, este es un pilar que sirve de guía a todos los propietarios de las boticas, motivo por el cual debe ser cumplida como se establece, si no se diera el caso se vería afectado sus obligaciones como contribuyente, acarreando como consecuencia el incumplimiento voluntario y la evasión de impuestos hacia el estado, lo que de manera inconsciente estarían perjudicando el desarrollo del país, es por ello que a través de esta investigación se podrá



compartir y proporcionar todo lo referente al cumplimiento y obligaciones tributarias de las boticas del distrito de Cusco.

1.3.2. Relevancia social

El presente trabajo de investigación es importante ya que los resultados presentados proporcionaron información útil y valiosa para los empresarios que son dueños de las boticas, se logró conocer la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto, sustanciales como formales, de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco; situación que también benefició a la población, con la finalidad de dar a conocer la importancia que tiene que estos cumplan con sus obligaciones tributarias en razón a que en base a ella el estado puede cumplir con sus objetivos estratégicos buscando el bienestar social.

1.3.3. Implicancias prácticas

El presente trabajo de investigación, permitió analizar y proporcionar información, capacitación y recomendación para promover la formalidad de las empresas en este caso de las boticas, para que puedan conocer cuáles son los beneficios organizacionales para obtener más ingresos y cumplir con las obligaciones tributarias, del distrito de Cusco periodo 2021.

1.3.4. Valor teórico

La presente investigación se realizó por medio de una fundamentación o valor teórico porque permitió ampliar y profundizar los conocimientos de las ciencias contables en los temas referidos a la incidencia de las obligaciones tributarias, derechos tributarios, sanciones fiscales, rentabilidad financiera, y en base a esta información se logró identificar las causas



del problema de investigación para que de esta manera se logre proponer alternativas de solución al problema planteado.

1.3.5. Utilidad metodológica

Se justifica que el presente trabajo de investigación desde el punto de vista metodológico esto debido a que se creó un nuevo instrumento de recolección de datos lo que ayudó a analizar y estructurar de la mejor manera posible las dimensiones en las tablas de resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la que sirvió como referencia para posteriores investigaciones relacionadas al presente tema de investigación.

1.4. Objetivo de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021.

1.4.2. Objetivos específicos

- a.** Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco.
- b.** Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial



El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Cusco de la provincia de Cusco; para el presente trabajo de investigación se consideró a las boticas del distrito de Cusco, que es motivo de la investigación.

1.5.2. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación, se desarrolló en el 2021 en base a los datos correspondiente al periodo 2020 de las boticas del distrito del Cusco.

1.6. Línea de investigación

La línea de investigación que aplicamos para el desarrollo del trabajo de investigación fue el de tributación debido a que este se encontró orientado a las obligaciones tributarias de las boticas del distrito de cusco.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Anchauluisa, D. (2015) “en su trabajo de investigación sobre *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*, para obtener el título de ingeniero en contabilidad en la Universidad Técnica de Ambato el cual tuvo como objetivo analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, presento un enfoque cuantitativo, el marco metodológico que presento el estudio fue exploratorio, descriptivo, técnica la encuesta instrumento el cuestionario, en sus



resultados señalan que el 46.5% de contribuyentes carece de cultura tributaria lo que no permite una justa recaudación del impuesto. Por lo que el autor concluyó que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional, fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado”

Quinga, M. (2015) en su trabajo de investigación sobre *“Análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en la gestión financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE”*; para obtener el título de magister en auditoria y finanzas en la Universidad Tecnológica Equinoccial , presentó como objetivo Realizar el análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y determinar su incidencia en la gestión financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el estudio es de método deductivo, de tipo correlacional, técnica descriptiva y su técnica fue el cuestionario, en sus resultados manifiesta un cumplimiento tributario del 79% y un incumplimiento del 21% debido a la ineficiencia de los procesos. Por lo que concluyó que el problema que la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es la ausencia de procesos administrativos definidos y la falta de un control interno eficiente y efectivo los cuales han contribuido a la generación de muchas inconsistencias e inconvenientes relacionados con cumplimientos de obligaciones tributarias lo cual ha generados erogaciones monetarias adicionales que ha afectado en cierto grado en la parte económico financiera de la institución.

Gonzales, M (2014) en su trabajo de investigación sobre *“Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante*



el año 2014”, para optar por el título profesional de ingeniero comercial en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, presentó como objetivo Analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, para determinar el grado de conocimiento de los contribuyentes, tiene un método deductivo, enfoque cuantitativo, técnica la entrevista, instrumento cuestionario; en sus resultados manifiesta el 46% de los encuestados manifestó desconocimiento en cuanto al proceso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo que el autor concluyó que los factores del incumplimiento de las obligaciones tributarias son: desconocimiento, falta de dinero, información incompleta y falta de tiempo, evidenciando así que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios en incluso enfrentar acciones coactivas. Así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales.

Buenaño, L (2017) “en su trabajo de investigación sobre *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*”, para optar por el título de magister en administración tributaria en la Universidad Técnica de Ambato, presento como objetivo Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación, para determinar el grado de conocimiento de los contribuyentes, tiene un método deductivo, enfoque cuantitativo, técnica la entrevista, instrumento cuestionario donde concluyó que la Administración Tributaria cuenta con una Data de información muy importante en nuestro país, sin embargo, existe todavía falencias



en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera. La información con que cuenta la Administración Tributaria es confiable para efectos de control, sin embargo la calidad y oportunidad de ésta depende del grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra al esquema general de control, al no existir sistemas de información en línea que les permita conocer cada uno de los hechos económicos al momento de que se generan no se está obteniendo eficiencia y simplicidad administrativa”

2.1.2 Antecedentes nacionales

Sullon, W (2016) en su trabajo de investigación sobre *“Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Just Point del Perú SAC Piura, 2016”* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, presentó como objetivo Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y de Just Point del Perú SAC Piura, 2016, utilizando diseño cualitativo, no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental, concluyó que el control tributario y su efecto en la rentabilidad de las empresas constructoras está siendo afectada, debido a que los costos por sanciones, determinación de impuestos y multas, por no declaración o registrar las operaciones a tiempo más bien a destiempo han generado pagos muy onerosos. Se comprobó que el deficiente control tributario empleado por los colaboradores ha perjudicado directamente en la rentabilidad operativa.

Rafael, J (2018) en su trabajo de investigación sobre *“Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de*



calzados Juliaca 2017” para optar el grado de maestría en contabilidad y finanzas en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; presentó como objetivo la consecución de los objetivos que orientaron para la ejecución de la presente investigación se han propuesto en objetivos generales y específicos, el método del estudio es deductivo, diseño básico, explicativo causal; en sus resultados manifiesta que el 50% de contribuyentes no conoce mucho de sus derechos y obligaciones tributarias. Por lo que el autor concluyó que el nivel de repercusión de la cultura tributaria es significativo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes de calzados en la ciudad de Juliaca – 2017. Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente de la Ciudad de Juliaca no llevó arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. Se percibe que la falta de una adecuada atención de la conciencia tributaria en el país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias. La situación de la cultura tributaria que tienen los comerciantes, repercute significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Carhuachinchay, K (2016) “en su trabajo de investigación sobre *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015*, para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, presentó como objetivo determinar las principales características, modalidades y el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio – rubro compra/ventas de abarrotes, en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura período, 2015 el diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con



enfoque (cualitativo), en sus resultados manifiesta que el 80% de contribuyentes que desconoce cuáles son sus obligaciones sustanciales y formales. Por lo que el autor concluyó que el cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias sustanciales y formales facilita la optimización del funcionamiento de las MYPE, así mismo, proporcionan elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la MYPE esto se realizará también con una capacitación de los propietarios de las MYPE, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado, sistema financiero etc.”

Avalos y Loyola (2019), En su trabajo de investigación: *“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018”*, presentado para optar el título de contador en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en Cerro de Pasco, tuvo como objetivo general, determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES. Para ello utilizaron el método no experimental y las técnicas para la recolección de datos fueron la entrevista, la encuesta y el análisis documental, en sus resultados manifiesta que el 57% cumple con sus obligaciones tributarias y que el 70% tiene conocimiento cuáles son sus obligaciones. Por lo que el autor concluyó “de que una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es la educación tributaria incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir los contribuyentes.”

Mestas, F (2017) “En su trabajo de investigación *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del*



mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015, presentado para optar el título de contador público en la Universidad Nacional del Altiplano en Puno, Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer la influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello la metodología que se utilizó fue de tipo básico y los instrumentos que se utilizaron fueron el análisis documental y la encuesta donde se Concluyó que la población carece de un conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones.”

2.1.3 Antecedentes locales

Hanco y Bañón (2016) “en su trabajo de investigación sobre *La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco – 2015*, presentado para optar el título de contador público en la Universidad Andina del Cusco, este presentó como objetivo determinar en qué medida, la cultura tributaria incide en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015, la metodología utilizada en la presente investigación, es de tipo correlacional, pues tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre las dos variables, el diseño de investigación es “No experimental - Transversal” y su nivel de investigación es descriptivo concluyó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes en el Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco, es bajo, prueba de ello es que los resultados de la aplicación del



instrumento, arrojó que más de un 80% de los encuestados, tienen un nivel regular, poco y ningún conocimiento de sus obligaciones tributarias, por otro lado el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias, es elevado, los resultados producto de la aplicación de la encuesta, arrojó que más de un 70% de los encuestados, no saben y/ si mantiene deudas con la SUNAT, ello coherente con el bajo nivel de conocimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que concluyó que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Gamarra y Moscoso (2020) en su trabajo de investigación sobre *“El cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales de los profesionales médicos en consultorios privados de la ciudad del Cusco con los colaboradores de apoyo, periodo 2018 – Caso Clínica Dr. Paredes EIRL”*, presentado para optar el título de contador público en la Universidad Andina del Cusco, este presentó como objetivo verificar la situación laboral de contratación y el estudio del cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales con los colaboradores de apoyo a los profesionales médicos en consultorios de naturaleza privada bajo su dirección y subarrendados al principal en la ciudad del Cusco, periodo 2018 Caso Clínica Dr. Paredes EIRL, la metodología aplicada fue de alcance descriptivo, investigación de tipo básica; de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, prueba de ello es que los resultados de la aplicación del instrumento, arrojó que más de un 82% tienen situación contractual, el nivel de incumplimiento es alto con un promedio del 68% de las obligaciones. Por lo que concluyó que los profesionales médicos en condición de empleadores no cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por ley, afectando directamente los ingresos de sus colaboradores quienes no perciben de manera correcta lo prescrito por las normas vigentes, sin que exista ningún tipo de control, supervisión ni sanción por las infracciones laborales cometidas; se



han generado condiciones de elusión laboral basada en la subcontratación de servicios, por otro lado los profesionales médicos en condición de empleadores no cumplen con las obligaciones relacionadas a los beneficios sociales y tributarios de sus colaboradores en los consultorios médicos que regentan bajo la forma de subarrendatarios a pesar de que se dan las condiciones legales obligatorias por lo que se afectan los derechos de sus colaboradores establecidos por ley.

2.2. Bases legales

❖ **Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Supremo N° 055-99-EF.**

El IGV (impuesto general a las ventas) grava la venta de bienes, en la prestación de servicios, por contratos de construcción, cuando se realiza la primera venta de inmuebles y al hacer importación de bienes este se da cuando se emite un comprobante de pago o cuando se entregue el bien o se realiza el servicio. Puede haber una exoneración de este impuesto de algunas operaciones de acuerdo a ciertos criterios que se establece en la ley y pueden ser modificados mediante decreto supremo. Este impuesto se determina de manera mensual haciendo una deducción del crédito fiscal (se genera de la adquisición de bienes, servicios y otros, que estén permitidos como gastos o costos en la empresa) del impuesto bruto (es la suma que da de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible de todas las operaciones gravadas) de cada periodo.

El ISC (el impuesto selectivo al consumo) grava los juegos al azar y apuestas, venta de bienes específicos, este se genera de la misma manera que con el IGV en el caso de los juegos de azar y apuestas se da en el momento que se percibe el ingreso. La tasa de este



impuesto varía de acuerdo al sistema de valor, específico y valor según precio de venta al público según los apéndices correspondientes.

❖ **Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF.**

Esta ley nos indica que el impuesto a la renta está gravado por las rentas de capital, trabajo y la combinación de estas; así como también las regalías, ganancias obtenidas por venta de terrenos, inmuebles y bienes esto de acuerdo a las disposiciones dadas en la ley y aquellos que se considera domiciliados en el país.

Son contribuyentes de este impuesto las personas naturales, las asociaciones de profesionales y las personas jurídicas (sociedades, sucursales, EIRL, cooperativas entre otros); no conforman parte de este grupo el sector público salvo aquellos que realizan una actividad empresarial del estado, también las fundaciones que estén establecidas legalmente, comunidades campesinas y nativas, ya que estos pueden estar inafectos y/o exonerados de este impuesto. Las rentas están divididas en 5 categorías:

- Primera categoría son las rentas que se por el arrendamiento o subarrendamiento de predios.
- Segunda categoría genera de la venta de inmuebles y valores inmobiliarios.
- Tercera categoría son las rentas que se generan por actividades empresariales que dan de la combinación de inversiones del capital y el trabajo.
- Cuarta categoría son las rentas que se generan por el trabajo individual de una profesión, ciencia, oficio o arte, y aquellos que cumplen con la función de directores, regidores u otros.
- Quinta categoría son las rentas que se generan por el trabajo dependiente.



❖ **Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.**

El tributo es una cantidad de dinero que el estado exige a través de la administración pública como pago a los ciudadanos. Los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones. La obligación tributaria por ley toda empresa debe pagar impuestos como contribuyente, sino se cumple en un plazo determinado se aplicarán otras medidas, como multas, intereses o el cobro coactivo, salvo que dicha obligación este expresamente derogado por la ley.

La administración tributaria es una facultad que es ejercida arbitrariamente por un órgano regulador y comprende la fiscalización, determinación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas aquellas con carácter de infección, exoneración, deducciones y benéficos tributarios. El procedimiento administrativo se entiende por el conjunto de actos y acciones instaurados en las entidades, que dan lugar a la promulgación de un acto administrativo que produce efectos jurídicos individuales o identificables, pudiendo determinarse en la relación con El interés, obligaciones o derechos de la administración. Las infracciones se dan por todo acto u omisión que constituya una violación de las normas tributarias siempre y cuando tal conducta este calificada en la ley, norma u ordenamientos jurídicos. Una sanción es un procedimiento administrativo por transacción que genera consecuencias para los contribuyentes debido a las infracciones.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Obligaciones tributarias



Rahman (2017) nos dice que la obligación tributaria nace del deber que se adquiere como contribuyente de realizar los pagos correspondientes de los tributos. Que se da por la relación principalmente jurídica que existe entre ambos, siendo esta un vínculo que se da entre el Hacienda donde actúa como sujeto activo que tiene la función de recaudación de los tributos, y por el otro lado del contribuyente que viene a ser el sujeto pasivo que está comprometido a hacer pago de los tributos.

Banfi (2014) nos indica que la obligación tributaria viene a ser el compromiso que adquiere un individuo en su papel de sujeto pasivo, conocido como contribuyente, que debe cumplir en beneficio para contribuir al cumplimiento de las obras y proyectos públicos que se realizan para satisfacer las necesidades que se presentan en una sociedad.

Pacherres y Castillo (2016) mencionan que la obligación tributaria es de derecho público y que se da de la relación que existe entre dos partes: la primera que es el Estado en función de acreedor tributario como responsable de la recaudación de los tributos y por la otra parte al deudor tributario en función de responsable o contribuyente, que conforme a lo establecido y normado en la ley, cuyo objetivo es el velar por el cumplimiento de las prestaciones tributarias, las cuales pueden ser exigidas por el antes mencionado acreedor tributario de manera coactiva.

D.S. N°133-2013-EF (2013) El artículo 1° que se encuentra dentro del código tributario establece que la obligación tributaria se produce de la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, el cual tiene por finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, que puede exigirse de manera coactiva.

2.3.1.1. Obligaciones sustanciales



Pacherres y Castillo (2016) Las obligaciones sustanciales las cuales también pueden ser denominadas obligación principal, vendría a ser el deber que se tiene de dar los pagos de los tributos a una entidad del estado encargada de la recaudación de los tributos.

En las obligaciones sustanciales hay un momento determinado para realizar el pago de los tributos dentro de los cuales podemos encontrar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. Entre las obligaciones sustanciales están: hacer el pago de manera oportuna de los tributos como el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, entre otros.

Pagar oportunamente las percepciones efectuadas, realizar el depósito de los montos de las deducciones realizadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

- a. **Obtener el RUC:** El RUC es un número de identificación que otorga la SUNAT a las personas naturales y jurídicas que se encuentran obligadas a inscribirse en el Registro de Contribuyentes. La inscripción en el RUC es el primer paso para poder realizar cualquier trámite tributario. Diario Gestion (2023)
- b. **Actualización del RUC:** Diario Gestion (2023) Una vez obtenido el RUC, es importante mantenerlo actualizado ante cualquier cambio que ocurra en la empresa, como cambios de domicilio, de representante legal, de actividad económica, entre otros.
- c. **Emitir comprobantes de pago:** Diario Gestion (2023) La emisión de comprobantes de pago es una obligación tributaria que deben cumplir todas las empresas que realicen operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) o que estén obligadas a llevar contabilidad.



- d. **Declaración jurada:** López (2019) Indica que una declaración jurada definitiva es una demostración que se hace antes de determinar el sujeto del saldo a pagar, es decir, determinar el monto que se debe pagar por el sujeto durante un período contable específico.
- e. **Libros contables:** Diario Gestion (2023) Las empresas deben llevar los libros contables obligatorios, en los cuales deben registrar todas las operaciones que realizan. Los libros contables obligatorios son el Libro Diario, el Libro Mayor y el Libro de Inventarios y Balances. Estos libros pueden ser llevados en formatos físicos o electrónicos, según lo dispuesto por la SUNAT.

2.3.1.2. Obligaciones formales

Según Torres (2008) citado por Carhuachinchay (2015) obligaciones formales de los contribuyentes entre un número de trámites y formularios que constituyen obligaciones formales de los deudores tributarios, sean estas personales naturales o jurídicas, aunque en este último caso estas obligaciones formales deben ser cumplidas por sus representantes. En las obligaciones formales de los deudores tributarios podemos encontrar diferentes tipos de situaciones accesorias. Obligaciones formales de la administración tributaria. se refiere a que los contribuyentes son acreedores de una responsabilidad que deben con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, como, por ejemplo, la administración tributaria tiene entre una de sus funciones el brindar la orientación necesaria a los contribuyentes. Entre las obligaciones accesorias o formales de la administración tributaria, podemos encontrar también un tipo de obligación activa de hacer y otras obligaciones accesorias positivas de no hacer y de tolerar.



Escobar (2010), Según las obligaciones formales los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deben dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto, estableciendo dentro de estas obligaciones la de inscribirse como contribuyentes, la obligación de presentar declaración (la cual concurre con la obligación de autoliquidarse y de efectuar el pago) y llevar contabilidad formal, entre otras.

- a. **Pago de impuestos:** Diario Gestion (2023) Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago. Son necesarios para sostener el Estado del bienestar.
- b. **Retenciones y percepciones:** Diario Gestion (2023) Estas obligaciones tributarias deben ser declaradas y pagadas de forma mensual ante la Sunat. También están las declaraciones, como la anual de Impuesto a la Renta, o la de Operaciones con Terceros.

2.3.2. Evasión tributaria

La evasión tributaria es definida, como la falta en la que incurren los contribuyentes por el no cumplimiento de sus obligaciones. Lo que conlleva a que ocurra o pueda ocurrir una pérdida real del ingreso para el Fisco o no. Por lo tanto, es evidente que ambas situaciones conllevan a una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. Sin embargo, Castillo & Huamán (2017) consideraba que el delito de la evasión tributaria “es la modalidad más típica de los delitos tributarios consistente en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras urdidoras o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. El carácter encubierto, así como la conducta consciente y deliberada son algunos elementos que configuran la evasión tributaria, aunque



también se puede dar de forma abierta, como ocurre con los vendedores ambulantes, y derivándose de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento fundamental en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones correspondientes.

“Cabe recalcar que la evasión tributaria no solo constituye una pérdida de ingresos fiscales, con efectos negativos en la prestación de los servicios públicos, sino que además implica una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad vertical y horizontal de los impuestos y haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas injustas frente al contribuyente cumplidor”.

A) Causas de evasión tributaria

a) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población: Se refiere a la existencia de una ausencia de conciencia tributaria entre la población, La inexistencia de la conciencia tributaria también se constituye en uno de los componentes de la falta de conciencia social. En líneas generales, el número de personas que cumplen sus obligaciones tributarias con puntualidad, cualquiera sea las causas de las mismas, es reducida aún. La valoración que los ciudadanos hacen con respecto al desempeño de los gobiernos y la corrupción también influye en el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias. En la presente sociedad el instinto egoísta y el afán de lucro priman en el hombre motivo por el cual incurren en delitos o faltas tributarias. Lo anteriormente mencionado vulnera o quebranta la conciencia tributaria de los ciudadanos.

b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: La complejidad y limitaciones en la legislación tributaria se dan como consecuencia de conceptos muy



amplios o imprecisos en las normas existentes. Del mismo modo la presencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos demasiado detallados y con grado de dificultad, la poca claridad con respecto a las facultades y deberes de la administración tributaria o de los contribuyentes; así como la existencia de sistemas de condonación o amnistía tributaria injustos, que benefician inmerecidamente al contribuyente deudor en desmedro del contribuyente cumplidor, afectan también la conciencia tributaria y, por ende, el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

c) La ineficiencia de la administración tributaria: Evadir impuestos implica una determinación en el que los contribuyentes realizan un cálculo económico en beneficio propio, valorando los aspectos “favorables” y los costos de la evasión. En una sociedad en la que la administración tributaria es ineficaz en su labor, e identificar al contribuyente evasor es mínimo, la posibilidad de evadir impuestos es alta, incluso cuando las sanciones contempladas sean fuertes. De ahí la necesidad de contar con una administración tributaria sólida y eficiente.

B) Causas de la evasión tributaria en América Latina y el Perú: Según el estudio realizado por la CEPAL (2013), tenemos que los principales aspectos por los que se genera la evasión tributaria en América Latina son los siguientes:

a) Inexistencia de conciencia tributaria: Se ha constatado que en América Latina las personas no tienen una profunda y arraigada conciencia tributaria. El compromiso que tienen los ciudadanos de pagar honesta y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de las funciones y los servicios sociales que brindan los diferentes estados es débil aún, determinándose así la fragilidad de la conciencia tributaria en la



población. Esto explica en buena medida la resistencia al pago voluntario de los impuestos o la evasión de los mismos.

b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: El exceso de normatividad tributaria en los países de América Latina, con leyes imprecisas y muy amplias, o la presencia de exoneraciones indebidas por actividades y sectores, que en algunos casos son las condonaciones o amnistías, constituyen otra de las razones que afectan la recaudación de impuestos.

c) Ineficiencia de la administración tributaria: En los países de América Latina es muy común encontrar la ineficiencia de las instituciones dedicadas a la administración tributaria. Y es el caso que cuando los contribuyentes encuentran instituciones ineficientes encargadas de la administración tributaria, la tendencia de evadir impuestos se acrecienta. Por tanto, es prioritario que la Administración Tributaria realice su labor de forma eficiente y eficaz. Además de las causas anteriormente señaladas, otro autor (Arias, 2009), expresa, ya para el caso peruano, que la evasión tributaria se origina también por: “Una elevada informalidad, que rebasa el 50% del PIB, según promedio de estudios analizados; un elevado costo de formalización, con una tasa del 18% del IGV, que por cierto es una de las más altas de Latinoamérica”.

(Arias L., 2009)

2.3.3. Elusión tributaria

Para Burga (2015), “la elusión tributaria es una forma no ética de usar artificios respecto a los resultados de renta jurídica o natural, con el fin de pagar menos de lo que debería pagar en realidad, esta elusión no genera un delito, con esta denominación se conoce al acto artificioso o astuto que el contribuyente realiza procurando pagar menos de lo debido o, en



algunos casos, tratando de liberarse completamente de la obligación tributaria en beneficio de sus intereses aprovechando también las oportunidades resolutiveas o escapes legales que le son propicias”

2.3.4. Impuesto a la renta

Según el Artículo 1° El Impuesto a la Renta grava:

A. “Rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”. Dentro de estas rentas previstas encontramos:

- Las regalías.
- Los resultados de la enajenación de terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.

B. “Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieran sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación”.

- Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

C. Las ganancias de capital.

D. Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.

E. Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

2.3.5.1. Categorías del Impuesto a la Renta

En el Perú, las rentas gravadas se han clasificado en cinco categorías; en el cual solo



Se hablará de la tercera categoría a continuación:

Según Reyes (2017), “grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades empresariales”. **Reyes (2017)**

Además, Reyes (2017), “indica que el Impuesto a la Renta de tercera categoría tiene 4 regímenes:

- Régimen Único Simplificado (RUS),
- Régimen Especial de Renta (RER),
- Régimen Mype Tributario (RMT) y
- Régimen General de Renta (RG)”

a) Régimen del Nuevo RUS (NRUS) Según Reyes (2017), “es el régimen que simplifica el pago de los impuestos sustituyendo al impuesto general a las ventas y al impuesto a la renta, se incorporan a este régimen todas las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliadas en el país y que sus ingresos mensuales no superen los S/. 8,000 mediante el Decreto Legislativo 1270 y con el Reglamento emitido por el Decreto Supremo 402-2016-EF, se realizaron las modificaciones respectivas del Nuevo Rus con el fin de reducir la informalidad, por lo cual, se ha visto por conveniente simplificar los procedimientos, reducir la carga tributaria y los costos de cumplimiento, así como mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario”.

b) Régimen Especial de Renta (RER): Según Reyes (2017), “indica que son todas aquellas personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas domiciliadas en el país que generan rentas provenientes de la venta de bienes



que adquieran, produzcan o manufacturen y que sus ingresos anuales no superen los S/. 525,000.00”, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- Actividades de servicios, salvo algunas actividades no permitidas.

c) Régimen general: Según Reyes (2017), “se refiere a todas las personas contribuyentes que están inmersos dentro del impuesto a la renta de 3ra categoría y según el art. 28° del Impuesto a la Renta son todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la explotación de las diferentes actividades económicas que les genera renta o utilidad”.

d) Régimen MYPE Tributario: Según Reyes (2017),” define que no es el primer régimen pensado para micro o pequeñas empresas, ya que con ese objetivo fue creado tanto el régimen del Nuevo RUS y el régimen especial de rentas; la diferencia con estos regímenes, es que ellos tributan en base a sus ingresos a diferencia con el RMT, ya que este tributa en base a sus resultados o utilidad, en la cual se aplica una alícuota progresiva. El beneficio de esta diferencia, es que el RMT puede deducir gastos, tributa en base a su utilidad y le permite tener una tasa más atractiva que la del régimen general, por otro lado, contribuye contra la lucha de la informalidad, ya que se exige a la cadena productiva el comprobante respectivo para poder sustentar su costo o gasto si bien se tiene un gasto adicional, ya que debe presentar la declaración jurada anual y los libros contables que le corresponda según sus ingresos, se espera que este monto sea cubierto por las tasas especiales”. Reyes (2017),



2.3.5.2. Medios de declaración y pago

Para Reyes, (2017) “Declaración es: La declaración mensual se realiza vía formulario 0621 (PDT y virtuales) La declaración anual, se generará con el formulario que la Administración informe oportunamente”.

Pago: Para todos los casos, el pago se realiza por:

- El Sistema de Pagos red Bancaria Boleta de Pago 1662
- Número Pago de SUNAT NPS
- Si se tiene una cuenta afiliada vía internet.
- Cuenta de detracciones

2.3.5.3. Importancia de los Impuestos

Según el SAT De Guatemala (2014), “nos indica que los impuestos son carga obligatoria que las personas y empresas deben de pagar para financiar al estado sin los impuestos el estado no podrá funcionar, ya que no dispondría de los recursos necesarios para prestar los servicios públicos que la legislación le obliga a cumplir, tales como la educación, la salud, la defensa, la seguridad, la justicia, y la construcción de obras públicas, entre otras además, en virtud de su potestad tributaria, el estado puede disponer de los recursos provenientes de los impuestos para financiar sus gastos en general, incluyendo los sueldos de los servidores públicos, la compra de bienes, la adquisición de servicios y el pago de la deuda pública”

2.3.6. Infracciones y sanciones tributarias (Código tributario)



Tabla 1:

Infracciones y sanciones tributarias (Código tributario)

Infracciones	Referencia	Sanción
1. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria	Artículo 173°	
“No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio”.	Numeral 1	50% UIT o comiso o internamiento temporal del vehículo (1)
“Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad”.	Numeral 2	25% de la UIT
“No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria”.	Numeral 5	25% de la UIT o Comiso (2)
“No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan”.	Numeral 7	15% de la UIT
2. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, o facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.	Artículo 174°	
“No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión”	Numeral 1	Cierre (3) (3-A) -284
“Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión”	Numeral 2	25% de la UIT o cierre (3) (4)
“Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT”	Numeral 3	25% de la UIT o cierre (3) (4)
“Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado”	Numeral 4	Internamiento temporal del vehículo (5)
“Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez”	Numeral 5	25% de la UIT o internamiento temporal de vehículo (6)



“Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar esos documentos emitidos electrónicamente, durante el traslado, cuando este es realizado por el remitente”	Numeral 8	Comiso (7)
“Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez”.	Numeral 9	Comiso o multa (8)
“Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las normas sobre la materia”.	Numeral 10	Comiso -7
“Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos”.	Numeral 11	Comiso o multa -8
“Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la SUNAT para su utilización”	Numeral 12	25% de la UIT -9
“Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos”	Numeral 13	Comiso o multa -8
“Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visibles, según lo establecido en las normas tributarias”	Numeral 14	Comiso -7
“No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición”	Numeral 15	Comiso -7
“Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez”	Numeral 16	Comiso o multa -8
3. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	Artículo 175°	
“Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos”	Numeral 1	0.6% de los IN -10
“Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de	Numeral 2	0.3% de los IN (11) (12)



información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes”		
“Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores”.	Numeral 3	0.6% de los IN -10
“Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT”.	Numeral 4	0.6% de los IN -10
“Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación”.	Numeral 5	0.3% de los IN -11
“No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera”.	Numeral 6	0.2% de los IN -13
“No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor”.	Numeral 7	0.3% de los IN -11
“No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor”.	Numeral 8	0.3% de los IN -11
“No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad”	Numeral 9	15% de la UIT
4. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	Artículo 176°	
“No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos”.	Numeral 1	50% de la UIT
“No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos”.	Numeral 2	15% de la UIT o 0.6% de los IN (14)
“Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad”.	Numeral 4	15% de la UIT
“Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones ratificadorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria”.	Numeral 8	15% de la UIT
5. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma	Artículo 177°	
“No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite”.	Numeral 1	0.6% de los IN -10
“Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de	Numeral 2	0.6% de los IN -10



las operaciones que estén relacionadas con hechos susceptibles de generar las obligaciones tributarias, antes de los cinco (5) años o de que culmine el plazo prescripción del tributo, el que fuera mayor”		
“No mantener en condiciones de operación los soportes portadores de microformas grabadas, los soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en las aplicaciones que incluyen datos vinculados con la materia imponible, cuando se efectúen registros mediante micro archivos o sistemas electrónicos computarizados o en otros medios de almacenamiento de información”	Numeral 3	0.3% de los IN -11
“Reabrir indebidamente el local, establecimiento u oficina de profesionales independientes sobre los cuales se haya impuesto la sanción de cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes sin haberse vencido el término señalado para la reapertura y/o sin la presencia de un funcionario de la Administración”	Numeral 4	Cierre -16
“No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria”	Numeral 5	0.3% de los IN -11
“Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad”	Numeral 6	0.3% de los IN -11
“No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello”	Numeral 7	25% de la UIT
“Autorizar estados financieros, declaraciones, documentos u otras informaciones exhibidas o presentadas a la Administración Tributaria conteniendo información no conforme a la realidad, o autorizar balances anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad”	Numeral 8	25% de la UIT
“Presentar los estados financieros o declaraciones sin haber cerrado los libros contables”	Numeral 9	0.3% de los IN -11
“No exhibir, ocultar o destruir sellos, carteles o letreros oficiales, señales y demás medios utilizados o distribuidos por la Administración Tributaria”.	Numeral 10	25% de la UIT
“No permitir o no facilitar a la Administración Tributaria, el uso de equipo técnico de recuperación visual de micro formas y de equipamiento de computación o de otros medios de almacenamiento de información para la realización de tareas de auditoría tributaria, cuando se hallaren bajo fiscalización o verificación”.	Numeral 11	0.3% de los IN -11
“Violar los precintos de seguridad, cintas u otros mecanismos de seguridad empleados en las inspecciones, inmovilizaciones o en la ejecución de sanciones”.	Numeral 12	0.3% de los IN -11
“No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos”.	Numeral 13	50% del tributo no retenido o no percibido
“Autorizar los libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido por la SUNAT”.	Numeral 14	15% de la UIT
“No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, en las condiciones que esta establezca, la información relativa a hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o aquella	Numeral 15	25% de la UIT



necesaria para el cumplimiento de la normativa sobre asistencia administrativa mutua en materia tributaria, de las que tenga conocimiento en el ejercicio de la función notarial o pública”.		
“Impedir que funcionarios de la Administración Tributaria efectúen inspecciones, tomas de inventario de bienes, o controlen su ejecución, la comprobación física y valuación; y/o no permitir que se practiquen arqueos de caja, valores, documentos y control de ingresos, así como no permitir y/o no facilitar la inspección o el control de los medios de transporte”	Numeral 16	0.6% de los IN -10
“Impedir u obstaculizar la inmovilización o incautación no permitiendo el ingreso de los funcionarios de la Administración Tributaria al local o al establecimiento o a la oficina de profesionales independientes”	Numeral 17	0.6% de los IN -10
“No facilitar el acceso a los contadores manuales, electrónicos y/o mecánicos de las máquinas tragamonedas, no permitir la instalación de soportes informáticos que faciliten el control de ingresos de máquinas tragamonedas; o no proporcionar la información necesaria para verificar el funcionamiento de los mismos”	Numeral 18	Cierre (17)
“No permitir la instalación de sistemas informáticos, equipos u otros medios proporcionados por la SUNAT para el control tributario”.	Numeral 19	0.3% de los IN -11
“No facilitar el acceso a los sistemas informáticos, equipos u otros medios proporcionados por la SUNAT para el control tributario”	Numeral 20	0.3% de los IN -11
“No implementar, las empresas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, el Sistema Unificado en Tiempo Real o implementar un sistema que no reúne las características técnicas establecidas por SUNA”.	Numeral 21	Cierre o comiso -18
“No cumplir con las disposiciones sobre actividades artísticas o vinculadas a espectáculos públicos”	Numeral 22	0.2% de los IN (13) o cierre (19)
“No proporcionar la información solicitada con ocasión de la ejecución del embargo en forma de retención a que se refiere el numeral 4 del Artículo 118° del presente Código Tributario”.	Numeral 23	25% de la UIT
“No exhibir en un lugar visible de la unidad de explotación donde los sujetos acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado desarrollen sus actividades, los emblemas y/o signos distintivos proporcionados por la SUNAT, así como el comprobante de información registrada y las constancias de pago”.	Numeral 24	
“No entregar los Certificados o Constancias de retención o percepción de tributos, así como el certificado de rentas y retenciones, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en las normas tributarias”.	Numeral 26	15% de la UIT
“No exhibir o no presentar la documentación e información a que hace referencia el inciso g) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta o, de ser el caso, su traducción al castellano; que, entre otros, respalde las declaraciones juradas informativas Reporte Local, Reporte Maestro y/o Reporte País por País”.	Numeral 27	0.6% de los IN (10) (20)
6. Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Artículo 178°	
“No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución



influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares”.		de saldos, créditos o conceptos similares (21)
“Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden”	Numeral 2	Comiso -7
“Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos”	Numeral 3	Comiso -7
“No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos”	Numeral 4	50% del tributo no pagado.
“No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención”	Numeral 6	50% del monto no entregado.
“Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el Apéndice de la Ley N° 28194, sin dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11° de la citada ley”	Numeral 7	50% del tributo no pagado (22)
“Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11° de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad”	Numeral 8	0.3% de los IN -11

Nota la Tabla representa las infracciones y sanciones tributarias (Código tributario)

2.3.7 El Covid-19

La Organización Mundial de la Salud (2020) el Covid-19 es una enfermedad que, si no controlan la curva de propagación de la epidemia, no se podrá reactivar las economías de los países. También se sugiere que tanto la lucha contra la epidemia como la apertura económica requieren un liderazgo efectivo y dinámico por parte de los países, a través de políticas nacionales, de salud, económica y social. También requiere más gasto fiscal para disminuir la plaga y promover la reestructuración, rehabilitación y eficiencia, de manera más eficiente y equitativa, para que el gasto público en salud alcance al menos el 6% de la producción. Interior rugoso. (Organización mundial de la salud, 2020)

El informe conjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicaron que muchos países de América Latina se estaban volviendo cada vez más vulnerables al Covid-19. El país es



particularmente vulnerable a los altos niveles de desempleo, desigualdad y pobreza, sistemas de salud deficientes y un gran segmento de la población que vive en situaciones difíciles que requieren una atención especial. El Caribe pudo tratar la epidemia rápidamente, en cambio en América Latina los niveles de la enfermedad fueron generalizados.

El COVID 19, Viene a ser un padecimiento infeccioso que es causado por el coronavirus, el cual fue descubierto actualmente; este desconocido virus, así como el padecimiento que induce eran ignorados hasta el momento en que se llegó a conocer el primer caso en la ciudad de Wuhan (China) durante diciembre del 2019

El COVID-19 ocasionada por coronavirus, ambos desconocidos antes de que brotara en Wuhan. Actualmente dicha enfermedad afecta a nivel mundial (Gonzales-Castillo et al., 2020).

Los síntomas son: fiebre, tos seca, cansancio, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida de gusto y olfato, etc., algunos síntomas comienzan levemente y otros apenas presentan síntomas. Resaltamos que la dificultad para respirar surge entre 2 a 14 días. Castillo y Varona (2020)

El efecto del COVID-19 en el empleo conforme a Castillo y Varona (2020) se generó a partir de “la estrategia de supresión la cual ha tenido como costo social y económico aumento del desempleo y disminución de ingresos laborales” El COVID-19 ha significado para una gran parte de la población la pérdida de sus fuentes de ingresos al perder sus trabajos o ser considerados en “suspensión perfecta” por parte de las empresas donde laboraban. En el sector informal la situación laboral es aún más dramática pues no cuentan con contratos formales que les permitan alguna forma de protección. El coronavirus afecta los mercados y la economía en forma impredecible hasta hace muy poco tiempo.



La economía también fue afectada pues al estar paralizada por un largo tiempo se detuvieron las inversiones en sectores público y privado, aumentaron los gastos en salud y el apoyo a la población vulnerable, así como se redujeron drásticamente los ingresos por una menor recaudación tributaria. Conforme al MINSA son un gran número de peruanos que contrajeron la enfermedad no pudieron superarla y lamentablemente fallecieron en un número mayor a 35000 personas.

Sin embargo, es preciso e importante señalar que actualmente existe un gran esfuerzo de la comunidad científica nacional e internacional que buscan contrarrestar el avance del COVID-19 mediante el desarrollo y aplicación de diversas vacunas que a la luz de los estudios están demostrando una efectividad ente 79 y 95 %. Para el 16 de junio de 2020, el panorama global de vacunas contra COVID-19 incluye 140 vacunas en investigación; de los 140 proyectos, 128 están en etapa exploratoria o preclínica y 12 en etapa clínica.

Las doce vacunas que han iniciado ensayos clínicos son las siguientes: ARNm-1273 de Moderna TX Inc./NIAID; Ad5-nCoV de Cansino Biológicas/ Instituto de Biotecnología de Beijing, China; AZD1222 de la Universidad de Oxford/Astra - Zeneca, Inglaterra; INO-4800 de la Farmacéutica Inovio, Estados Unidos; vacuna (sin nombre) del Instituto de Productos Biológicos de Wuhan/Sinopharm, China; vacuna (sin nombre) del Instituto de Productos Biológicos de Beijing/Sinopharm, China; PiCoVacc de la Corporation Sinovac Biotech, China; 3 LNPARNm de la fusión BioNTech(Alemania) / Fosun Pharma(China) / Pfizer(Estados Unidos); NVXCoV2373 de Novavax, Estados Unidos; vacuna (sin nombre) del Institute of Medical Biology/Chinese Academy of Medical Sciences, China, y LV-SMENPDC y a APC patógeno específica, ambas del Instituto Medico Ge - no inmune de



Shenzhen, China^{3,5-10} Para comprender que es PBI es necesario saber qué es crecimiento económico. Según el Instituto Peruano de Economía (IPE)

La COVID-19 y la puesta en marcha de una estrategia de supresión han provocado shocks de oferta y demanda agregada, con elevados costos económicos y sociales: insolvencia de empresas, pérdida de empleos, mora bancaria, caída de ingresos laborales, retracción del consumo y ahorro, además de retrasar las decisiones de inversión, lo que generaría una recesión a futuro. Castillo y Varona (2020).

En palabras de (Hernández, n.d.) ,en su estudio “Covid-19 y América Latina y el Caribe: los efectos económicos diferenciales en la región”, afirma lo siguiente: en general, los países han adoptado -con diferentes grados de severidad, profundidad y oportunidad medidas de salud y de prevención como el impedir el ingreso a sus territorios, prohibición de vuelos aéreos nacionales e internacionales, establecimiento de cuarentenas, y distancia social, todo con el objetivo de limitar al máximo posible la transmisión y minimizar las pérdidas humanas relacionadas al COVID-19. Del mismo modo se decidieron medidas que llevan a compensar los efectos de la inevitable caída de la economía en todos los países en el año 2020, como consecuencia de la alteración global de la fluidez de las cadenas mundiales de aprovisionamiento y transporte así como la reducción del comercio mundial, la menor cotización del precio del petróleo y otros productos fundamentales, la caída del turismo y la gran inestabilidad imperante en los mercados de capitales (Pag.75).Asimismo, (Llerena Lanza & ,Sánchez Nevárez, 2020),en su estudio “Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú” dice lo siguiente: es fundamental tener conocimiento de la población, investigar para conocer cómo está constituida; la pandemia hasta ahora lo que nos deja como enseñanza es no haberlo dado



importancia que se le debe desde nuestras autoridades públicas a la investigación y la innovación en muchas áreas tecnológicas, y sociales; la escasa planificación en infraestructura y equipamiento de los centros de salud en el país, el desarrollo de planes basado en datos, la participación de una ciudadanía cooperante con el proceso de iniciativas de gobernabilidad basado en la autoridad del poder político y la comunicación e información de los planos. Por lo que, Perú implemento la medida de emergencia a fin de prevenir la expansión de la enfermedad; no obstante, no se meditó lo suficiente sobre la magnitud del efecto negativo en el PBI, el crecimiento económico y la vida de la población.

2.3.8 Boticas ubicadas en el distrito de Cusco

Tabla 2:

Boticas ubicadas en el distrito de Cusco

Nombre comercial	Razón social	RUC
BOTICA ADONAY	Alfaro Quispe Korina	10448889292
PERUFARMA	Arce Monares Vidal	10419561261
BOTICA VIRGEN DE GUADALUPE	Bravo Tejada Carolina	10238870971
BOTICA EMY	Caballero Leva Emiliana	10238375181
BOTICAS MARIA AUXILIADORA	Camacho Torres Sonia Jaqueline	10805733328
BOTICA YUDIFARMA	Chura Ccoyccosi Yanett Judith	10702298607
BOTICAS FARMAVIDA E.C	Concha Tocre Elizabeth	10433460672
LA SALUD DEL PUEBLO	Acuña Molle Lis Dennis	10420369552
BOTICA MI PERU FARMA	Arce Monares Elizabeth	10419561261
BOTICA SEÑOR DEL CABILDO	Corporacion Sally Cabildo SAC	20392775570
FARMAANGEL	Haneco Ccpatinta Gladys	10451524084
BOTICA QOSQO FARMA	Loaiza Aranzabal Veronica	10430376841
BOTICA ELIFAR	Mamani Sucasaca Luisa	10023803165
BOTICA FARMALET	Pari Ccapa Salvador	10020455867
SR DE TORRECHAYO	Pimentel Loaiza Yuri	10405172602

Nota la Tabla representa a las Boticas ubicadas en el distrito de Cusco

2.4. Marco conceptual



- a) **Actualización:** López (2019) definió la actualización como obtener sus datos o registros como los más recientes, en otras palabras, el contribuyente deberá inscribirse y mantener sus datos actualizados.
- b) **Aplazamiento tributario:** El aplazamiento SUNAT (2018) sostiene que el aplazamiento es una facilidad brindada por la Administración Tributaria para que los contribuyentes puedan pagar sus deudas tributarias posteriormente a la fecha en que se venció, cuyo lapso máximo es hasta 6 meses.
- c) **Contribuciones:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “Son los pagos que hacemos los contribuyentes y que van a un fondo especial, que servirá para financiar las obras y servicios destinados a beneficiar exclusivamente a los contribuyentes que están aportando o aportaron a dicho fondo, Por ejemplo, Es Salud atiende a quienes están al día con sus contribuciones para los servicios de salud. El sistema de Pensiones Público brinda sus servicios sólo a quienes aportaron para tal fin”.
- d) **Comprobantes de pago:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere”.
- e) **Compensación:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados por exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no vencidos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya cobranza constituya ingreso de una misma entidad”.



- f) Condonación:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “La deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo”.
- g) Consolidación:** D.S. N°133-2013-EF (2013) “Se extinguirá por consolidación la deuda tributaria, cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierta en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo”.
- h) Crédito fiscal:** D.S. N°133-2013-EF (2013) Se le denomina crédito fiscal al IGV de los comprobantes de compras, ya sea una factura, recibos por servicios públicos y demás comprobantes estipulados en el reglamento de comprobantes de pago que generen el derecho al crédito fiscal. Es decir, comprobantes que permitan gravar el IGV y además permitan poder hacer de su uso.
- i) Costos:** Pérez (2021) Este término hace referencia a un desembolso de tipo económico que se ejecuta para promover la producción de un bien, servicio u oferta. Este incluye el pago de la mano de obra, compra de insumos, gastos productivos y administrativos.
- j) Declaraciones informativas:** SUNAT (2021) Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda.
- k) Gastos administrativos:** Llamas (2021) Los gastos administrativos son aquellos que se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración, evitando



ser catalogados en la actividad ordinaria de la empresa. Estos gastos no participan directamente en un departamento en especial, sino que son necesarios a la hora de ejecutar la forma de funcionar y organizar la empresa. Son, en definitiva, necesarios para el correcto funcionamiento del negocio.

l) Gastos de ventas: Llamas (2021) Los gastos de ventas son aquellos gastos que se producen como consecuencia de la venta de un producto o servicio determinado. En otras palabras, son los gastos que se producen únicamente por la acción de vender, ya que si esta acción no se produjera habría gastos que no se realizarían.

m) Gastos financieros: Sevilla (2021) Los gastos financieros son todos aquellos que derivan de la obtención de financiación o titularidad de cualquier pasivo financiero. Afectan tanto a las empresas como a los individuos.

2.5. Hipótesis

En este alcance de la investigación, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. En el proceso cuantitativo se aplicó análisis de datos de tendencia central y dispersión. En este alcance es posible, pero no obligatorio, plantear una hipótesis que busque caracterizar el fenómeno del estudio. (Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M., 2014).

La presente investigación es de alcance descriptiva y por tanto no amerita la formulación de hipótesis.

2.6. Variables

2.6.1. Identificación de Variables

Cumplimiento de Obligaciones tributarias.



Rahman, A (2017) Nos dice que la obligación tributaria nace del deber que se adquiere como contribuyente de realizar los pagos correspondientes de los tributos. Que se da por la relación principalmente jurídica que existe entre ambos, siendo esta un vínculo que se da entre el estado donde actúa como sujeto activo que tiene la función de recaudación de los tributos y por el otro lado del contribuyente que viene a ser el sujeto pasivo que está comprometido a hacer el pago de los tributos.



2.6.2. Operacionalización de variable

Tabla 3:

Operacionalización de variable

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Técnicas e instrumentos
Variable 1 Cumplimiento de obligaciones tributarias	Aguilar (2013), “define que es de derecho público la obligación tributaria, y crea una correlación entre dos personas, siendo una el deudor que realiza la prestación en ayuda del acreedor, sea dando, haciendo u omitiendo”. Además, Aguilar (2013), expresa que la característica más importante se trata de una obligación ex - lege, ya que nace de ley, teniendo como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, quiere decir que el deudor tributario debe ser formal tener RUC, cumplir con la emisión de comprobantes de pago, conocer el Régimen Tributario en el que se encuentra y así evitar infracciones y sanciones tributarias, entren otros métodos para cumplir con las obligaciones. Aguilar (2013)	Para la definición operacional de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias se ha tomado en cuenta como instrumento de recolección de datos a la entrevista cuyas preguntas están orientadas a las dimensiones como: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales e indicadores en número de (10) ítems o reactivos, tomando en cuenta a los indicadores	Y1=Obligaciones formales Y2= Obligaciones sustanciales	1.- Cumplimiento de obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria 2.-Cumplimiento de Obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado 3.- Cumplimiento de Obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos 4.- Cumplimiento de Obligación de presentar declaraciones y comunicaciones 5.- Cumplimiento de Obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma. 6.- Grado de Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales 7.- Cumplimiento de obligación de determinación de impuestos (Base imponible) 8.- Cumplimiento de obligación de pago de impuestos 9.- Cumplimiento de pago de retenciones, deducciones y percepciones IGV. 10.- Grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales	1- 6	Técnicas: -Entrevistas -Análisis de documentos Instrumentos: -Guía entrevistas -Ficha de análisis de documentos

7 - 10



CAPÍTULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de investigación

El enfoque cuantitativo según Hernández (2014) Es que “el investigador utilizó sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos”. El presente estudio presentó un enfoque cuantitativo porque se utiliza la recolección de datos para responder a las preguntas del estudio y poder analizar la certeza de las hipótesis formuladas la general y las específicas de acuerdo a los indicadores.

3.2 Alcance de estudio

Según Hernández et al. (2014) “Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. El presente estudio tuvo un alcance descriptivo porque buscó especificar las propiedades y las características de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales en el cumplimiento por parte de los emprendedores del rubro de boticas ubicadas en el distrito de Cusco.

3.3 Diseño de investigación

Hernández. (2014) “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. El presente estudio fue de diseño no experimental porque en la investigación que se realizó no se manipuló deliberadamente la variable obligación tributaria.



Hernández. (2014) “Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único su propósito es describir y analizar la variable de estudio. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede” (p.154). El presente estudio conto con diseño transversal porque se va a recolectar los datos del periodo 2021, describiendo las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

Hernández (2014) “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas”. Así comenta al respecto “una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados”. La población de esta investigación estuvo conformada por (30) boticas ubicadas en el distrito de Cusco, Provincia de Cusco, información que fue obtenida de la DIGEMID; así como se analizaron los documentos contables como es el estado de situación financiera y el estado de resultados.

3.4.2 Muestra

Hernández (2014) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población”. Para realizar el trabajo de investigación se tomó como muestra a (30) colaboradores, de 15 boticas ubicadas en el distrito de Cusco, resultando la muestra de tipo no probabilística no aleatorio ya que está de acuerdo a la facilidad de acceso y la disponibilidad, en un intervalo de tiempo.

Criterios de inclusión



- Considerando que el grupo objeto de estudio en la investigación estuvo compuesto por 15 establecimientos farmacéuticos situados en el distrito de Cusco, Provincia de Cusco, se optó por aplicar la encuesta a dos empleados por cada botica, con el propósito de otorgar una mayor solidez y confiabilidad. al estudio.

Criterios de evolución

- No se involucró a la totalidad de los colaboradores de las boticas, esto se realizó con el propósito de asegurar respuestas más imparciales al cuestionario que fue aplicado.

3.5 Técnica(s) e instrumento(s) de recolección de datos

3.5.1 Técnica(s)

Hernández et al. (2014) “Las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo. Las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. En el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta para la obtención de información, así mismo se realizará el análisis documental

3.5.2 Instrumento(s)

Hernández et al. (2014) “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos. En el presente estudio se utilizó como instrumentos el cuestionario y la ficha de análisis documental que estará compuesto por los estados financieros.

3.6 Validez y confiabilidad de instrumentos

Validación



Hernández y Mendoza (2018), la validación de instrumentos se da con la finalidad de aprobar su aplicación, esta tarea estuvo a cargo de especialistas conocedores del tema estudiado. La validación del instrumento se dio por medio del juicio de 3 expertos quienes conocían del tema de investigación.

Confiabilidad

Hernández y Mendoza (2018), la confiabilidad del instrumento se desarrolló una vez aplicado el instrumento, este se hará a través de la prueba de Alfa de Cronbach. La confiabilidad de los instrumentos se presentó una vez aplicada la encuesta y ordenado los datos, esta se presentó por medio de la prueba del Alfa de Cronbach.

3.7 Procesamiento de datos

El procesamiento y análisis de datos, se realizó mediante la encuesta que se les presentó a los administradores pertenecientes a las boticas del distrito del Cusco para ello se utilizó el programa estadístico el SPSS 25.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de obligaciones tributarias

Tabla 4:

Confiabilidad de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.832	0.832	16

Nota: Confiabilidad de obligaciones tributarias.

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue importante determinar la confiabilidad (0.832) acerca de las obligaciones tributarias donde el valor al ser próximo a la unidad fue viable y confiable para su aplicación.

Confiabilidad del total de Tabla de obligaciones tributarias

Tabla 5:

Confiabilidad del total de Tabla de obligaciones tributarias

	Media de escala de elementos	Varianza de escala de elementos	Correlación total de elementos	Alfa de Cronbach de elemento
Tabla 01	52.63	48.309	0.431	0.823
Tabla 02	52.50	49.017	0.449	0.822
Tabla 03	52.87	49.499	0.373	0.826
Tabla 04	52.57	50.461	0.341	0.828
Tabla 05	52.60	52.662	0.162	0.837
Tabla 06	52.47	47.499	0.628	0.812
Tabla 07	52.47	47.499	0.628	0.812
Tabla 08	52.83	48.351	0.463	0.821
Tabla 09	52.67	47.885	0.443	0.823
Tabla 10	52.60	46.179	0.576	0.813
Tabla 11	52.87	49.499	0.373	0.826
Tabla 12	52.57	50.461	0.341	0.828
Tabla 13	52.60	52.662	0.162	0.837
Tabla 14	52.47	47.499	0.628	0.812
Tabla 15	52.47	47.499	0.628	0.812



Tabla 16	52.83	48.351	0.463	0.821
----------	-------	--------	-------	-------

Nota: Confiabilidad del total de Tablas de obligaciones tributarias



4.2. Resultados respecto a los objetivos específicos

Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 1

O.E.1: Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco periodo 2021.

Tabla 6:

Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 1

Baremos	Niveles	Obligaciones formales	
		Fi	hi%
[30 - 36]	Malo	9	30%
[37 - 47]	Regular	13	43%
[48 - 57]	Bueno	8	27%
Total		30	100%

Nota: Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 1

Comentario

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se aplicó el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, este instrumento estuvo compuesto por 12 preguntas sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 30% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones formales es malo, el 43% menciona que es regular y el 27% menciona que es bueno, por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel, esto debido a que no cumplen



adecuadamente sus obligaciones formales como “el cumplimiento de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria; así mismo la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, o facilitarlos a través de cualquier medio que señale la SUNAT, por otro lado tampoco se cumplió de manera eficiente con el llevado de libros y/o registros así como informes u otros documentos, además de que el cumplimiento de obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no se efectuó oportunamente lo que no permitió el control de la administración tributaria, porque el contribuyente tampoco pudo informar y comparecer ante la misma”, todas estas falencias se presentaron debido a que durante la crisis sanitaria se implementaron nuevos protocolos de atención para evitar poner en riesgo de contagio a los contribuyentes y colaboradores de la entidad, uno de estos fue la atención virtual a través de la plataforma de la SUNAT sin embargo muchos de los contribuyentes desconocían el uso de esta por lo que no cumplieron con sus obligaciones.

Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 2

O.E.2: Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco periodo 2021.

Tabla 7:

Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 2

Baremos	Niveles	Obligaciones sustanciales	
		Fi	hi%
[8 - 9]	Malo	12	40%
[10 - 14]	Regular	14	47%
[15 - 19]	Bueno	4	13%



Total	30	100%
-------	----	------

Nota: Análisis descriptivo acerca del Objetivo Especifico 2

Comentario

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se aplicó el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, este instrumento estuvo compuesto por 4 preguntas sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 40% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones sustanciales es malo, el 47% menciona que es regular y el 13% menciona que es bueno por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel, esto debido a que no se efectuó un adecuado cumplimiento de la obligación de determinación de impuestos (Base imponible), así como tampoco se cumplió con la obligación de pago de impuestos y cumplimiento de pago de retenciones, detracciones y percepciones IGV ya que no fueron efectuados de forma oportuna, esto se debió a que los contribuyentes no pudieron acercarse para efectuar dichas obligaciones por el temor a contagiarse o también porque no disponían con el efectivo para cumplir con el pago debido a que suspendieron sus actividades económicas.



4.3. Resultados respecto al objetivo general

Análisis descriptivo acerca del Objetivo General

O.G: Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021.

Tabla 8:

Análisis descriptivo acerca del Objetivo General

Baremos	Niveles	Obligaciones tributarias	
		Fi	hi%
[39 - 45]	Malo	9	30%
[46 - 62]	Regular	12	40%
[63 - 76]	Bueno	9	30%
Total		30	100%

Nota: Análisis descriptivo acerca del Objetivo General

Comentario

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se aplicó el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, este instrumento estuvo compuesto por 16 preguntas sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 30% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias es malo, el 40% menciona que es regular y el 30% menciona que es bueno, por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel esto debido a que no cumplieron de manera adecuada o no cumplieron con las obligaciones sustanciales y formales.



4.4. Distribución de frecuencias

Tabla 01: Ud., cumple con la obligación formal de inscribirse en los registros de la administración tributaria para obtener su RUC. O actualizar su inscripción en los registros de la SUNAT.

Tabla 9:

Inscripción y actualización del RUC ante la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
Algunas veces	4	13.3	13.3	36.7
Válido Casi siempre	16	53.3	53.3	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Inscripción y actualización del RUC ante la SUNAT

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 01 donde respondieron: el 23.3% casi nunca, el 13.3% algunas veces, el 53.3% casi siempre y el 10% siempre.

Tabla 02: Ud., cumple con la obligación formal de acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria

Tabla 10:

Acreditación de la inscripción en los registros de la administración tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	6.7	6.7	6.7
Algunas veces	12	40.0	40.0	46.7
Válido Casi siempre	11	36.7	36.7	83.3
Siempre	5	16.7	16.7	100.0



Total 30 100.0 100.0

Nota: Acreditación de la inscripción en los registros de la administración tributaria

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 02 donde respondieron: el 6.7% casi nunca, el 40% algunas veces, el 36.7% casi siempre y el 16.7% siempre.

Tabla 03: Ud., cumple con la obligación formal de emitir comprobantes de pago como boletas de ventas, facturas entre otros comprobantes.

Tabla 11:

Emitir comprobantes de pago al momento de la venta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3.3	3.3	3.3
Casi nunca	4	13.3	13.3	16.7
Algunas veces	13	43.3	43.3	60.0
Casi siempre	10	33.3	33.3	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Emitir comprobantes de pago al momento de la venta

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 03 donde respondieron: el 3.3% nunca, 13.3% casi nunca, el 43.3% algunas veces, el 33.3% casi siempre y el 6.7% siempre.



Tabla 04: Ud., cumple con la obligación formal de exigir comprobantes de pago al efectuar sus compras como boletas de ventas, facturas entre otros.

Tabla 12:

Exigibilidad de comprobante de pago al efectuar sus compras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	10	33.3	33.3	43.3
Válido Casi siempre	14	46.7	46.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Exigibilidad de comprobante de pago al efectuar sus compras

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 04 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 33.3% algunas veces, el 46.7% casi siempre y el 10% siempre.

Tabla 05: Ud., cumple con la obligación formal de facilitar a la SUNAT la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado de bienes.

Tabla 13:

Identificación de los documentos que sustentan el traslado de bienes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	10	33.3	33.3	43.3
Válido Casi siempre	15	50.0	50.0	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Identificación de los documentos que sustentan el traslado de bienes



Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto a la Tabla 05 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 33.3% algunas veces, el 50% casi siempre y el 6.7% siempre.

Tabla 06: Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros u otros documentos.

Tabla 14:

Llevar libros y/o registros u otros documentos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	7	23.3	23.3	33.3
Válido Casi siempre	17	56.7	56.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Llevar libros y/o registros u otros documentos

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto a la Tabla 06 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 23.3% algunas veces, el 56.7% casi siempre y el 10% siempre.



Tabla 07: Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros en su actividad económica.

Tabla 15: *Llevar*

libros y/o registros en su actividad económica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	7	23.3	23.3	33.3
Válido Casi siempre	17	56.7	56.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Llevar libros y/o registros en su actividad económica

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 07 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 23.3% algunas veces, el 56.7% casi siempre y el 10% siempre.

Tabla 08: Ud., cumple con la obligación formal de contar con informes u otros documentos en su empresa.

Tabla 16:

Contar con informes u otros documentos en su empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
Algunas veces	9	30.0	30.0	53.3
Válido Casi siempre	12	40.0	40.0	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Contar con informes u otros documentos en su empresa



Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 08 donde respondieron: el 23.3% casi nunca, el 30% algunas veces, el 40% casi siempre y el 6.7% siempre.

Tabla 09: Ud., cumple con el cumplimiento de obligaciones formales como la presentar declaraciones y comunicaciones a la administración tributaria.

Tabla 17:

Presentación de declaraciones y comunicaciones ante la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	26.7	26.7	26.7
Algunas veces	3	10.0	10.0	36.7
Válido Casi siempre	16	53.3	53.3	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Presentación de declaraciones y comunicaciones ante la SUNAT

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 10 donde respondieron: el 26.7% casi nunca, el 10% algunas veces, el 53.3% casi siempre y el 10% siempre.



Tabla 10: Ud., cumple con la obligación formal de permitir el control de la administración tributaria oportunamente.

Tabla 18:

Control de la administración tributaria oportunamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
Algunas veces	7	23.3	23.3	43.3
Válido Casi siempre	12	40.0	40.0	83.3
Siempre	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Control de la administración tributaria oportunamente

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 11 donde respondieron: el 20% casi nunca, el 23.3% algunas veces, el 40% casi siempre y el 16.7% siempre.

Tabla 11: Ud., cumple con la obligación formal de informar y comparecer ante la administración tributaria en forma oportuna.

Tabla 19:

Informar y comparecer ante la administración tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3.3	3.3	3.3
Casi nunca	4	13.3	13.3	16.7
Válido Algunas veces	13	43.3	43.3	60.0
Casi siempre	10	33.3	33.3	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Informar y comparecer ante la administración tributaria



Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto a la Tabla 11 donde respondieron: el 3.3% nunca, el 13.3% casi nunca, el 43.3% algunas veces y el 33.3% casi siempre.

Tabla 12: Ud., conoce y cumple con las obligaciones formales señaladas por la administración tributaria en sus actividades económicas.

Tabla 20:

Se cumple con las obligaciones formales señaladas SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	10	33.3	33.3	43.3
Válido Casi siempre	14	46.7	46.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Se cumple con las obligaciones formales señaladas SUNAT

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto a la Tabla 12 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 33.3% algunas veces, el 46.7% casi siempre y el 10% siempre.



Tabla 13: Ud., cumple con la obligación sustancial como es el contar con los registros de ventas y compras para registrar ingresos y gastos en su negocio para determinar los impuestos.

Tabla 21:

Se cuenta con los registros de ventas y compras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	10	33.3	33.3	43.3
Válido Casi siempre	15	50.0	50.0	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Se cuenta con los registros de ventas y compras

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 13 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 33.3% algunas veces, el 50% casi siempre y el 6.7% siempre.

Tabla 14: Ud., cumple con la obligación sustancial de la determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos conforme establece la SUNAT.

Tabla 22:

Determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	7	23.3	23.3	33.3
Válido Casi siempre	17	56.7	56.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0



Total	30	100.0	100.0
-------	----	-------	-------

Nota: Determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 14 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 23.3% algunas veces, el 56.7% casi siempre y el 10% siempre.

Tabla 15: Ud., cumple con la obligación formal de pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones en su condición de agente.

Tabla 23:

Pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	10.0	10.0	10.0
Algunas veces	7	23.3	23.3	33.3
Válido Casi siempre	17	56.7	56.7	90.0
Siempre	3	10.0	10.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigidos a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto al Tabla 15 donde respondieron: el 10% casi nunca, el 23.3% algunas veces, el 56.7% casi siempre y el 10% siempre.



Tabla 16: Ud., cumple con la obligación sustancial de pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de pagos por la SUNAT.

Tabla 24:

Pago de impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	23.3	23.3	23.3
Algunas veces	9	30.0	30.0	53.3
Válido Casi siempre	12	40.0	40.0	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota: Pago de impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma

Comentario

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar información relevante, para ello se consideró el cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, respecto a la Tabla 16 donde respondieron: el 23.3% casi nunca, el 30% algunas veces, el 40% casi siempre y el 6.7% siempre.

4.5. Análisis e interpretación de ratios financieros

EMPRESA BOTICA A

RATIOS DE LIQUIDEZ

Se consideraron los ratios de liquidez, ya que a partir de estos se logró evaluar si la botica A posee activos disponibles para hacer frente a sus compromisos de corto plazo, como, por ejemplo, el pago de sus obligaciones tributarias.



a. Ratio de Liquidez General – Empresa A

Tabla 25:

Ratio de liquidez general al 2021 – Empresa A

LIQUIDEZ GENERAL =	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
LIQUIDEZ GENERAL =	$\frac{2,211,653.00}{1,863,712.00}$
LIQUIDEZ GENERAL =	1.19

Interpretación del análisis de ratio de liquidez general

De acuerdo a la tabla No 25 que está relacionado con el ratio de liquidez general se puede observar que el activo corriente que posee la empresa es mayor a su pasivo corriente, en tal sentido podremos señalar que: al 2021 la empresa A, tuvo la capacidad suficiente de poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con recursos de corto plazo, por lo tanto, tuvo la liquidez suficiente para poder cubrir sus obligaciones, además de que tuvo capacidad para seguir operando.

RATIOS DE GESTIÓN O ROTACIÓN

a. Ratio de Rotación de Existencias – Empresa A

Tabla 264:

Ratio de Rotación de Existencias al 2021 – Empresa A

ROTACION DE EXISTENCIAS =	$\frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIO PROMEDIO DE EXISTENCIAS}}$
ROTACION DE EXISTENCIAS =	$\frac{994,175.00}{1,963,477.00}$
ROTACION DE EXISTENCIAS =	0.51

Interpretación del análisis de ratio de rotación de existencias

De acuerdo a la tabla No 26 que está relacionado con la ratio de rotación de existencias



que se refiere al costo de ventas entre el inventario promedio de existencias, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A al 2021 realiza la rotación de sus existencias un 0.51 veces al año en tal sentido se puede determinar que la rotación ha sido adecuada y significativa.

b. Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias – Empresa A

Tabla 27:

Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias al 2021 – Empresa A

$$\begin{aligned}
 \text{PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS.} &= \frac{\text{INV PROM. EXIS X 360 DIAS}}{\text{COSTO DE VENTAS}} \\
 \text{PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS.} &= \frac{706,851,720.00}{994,175.00} \\
 \text{PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS.} &= 711 \text{ DIAS}
 \end{aligned}$$

Interpretación del análisis del ratio de plazo promedio de inmovilización de existencias

De acuerdo a la tabla No 27 que está relacionado con el ratio de plazo promedio de inmovilización de existencias que está relacionado con el inventario promedio de existencias entre el costo de ventas, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A “mantuvo sus existencias en un promedio de 711 días por lo que su rotación de existencias al mencionado anteriormente es significativa.”

RATIOS DE SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO

Se consideraron los ratios de solvencia y endeudamiento, ya que a través de su análisis fue posible determinar la habilidad de la botica A para cumplir con sus compromisos frente a terceros, incluyendo el cumplimiento de obligaciones tributarias.



a. Ratio de Endeudamiento Total – Empresa A

Tabla 28:

Ratio de Endeudamiento Total al 2021 – Empresa A

ENDEUDAMIENTO TOTAL =	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	$\frac{1,863,712.00}{2,211,653.00}$
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	0.84 = 84%

Interpretación del análisis de ratio de endeudamiento total

De acuerdo con la tabla No 28 que está relacionado con el ratio de endeudamiento o apalancamiento total se puede observar que el pasivo total que incurrió la empresa en el periodo es menor al activo total que posee, en tal sentido podemos señalar que: la empresa A al 2021 tuvo un endeudamiento total de 84% lo que representa que; el 16% del total de sus activos fue financiado de forma externa es decir por terceros no propietarios y el 84% fue financiado de forma interno es decir por los propietarios el cual es favorable para la empresa.

RATIOS DE RENTABILIDAD

Se consideraron los índices de rentabilidad con el propósito de evaluar si la botica A, después de cumplir con sus obligaciones, generará beneficios que le permitirán continuar invirtiendo y potenciando su actividad comercial.



a. Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas – Empresa A

Tabla 29:

Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas al 2021 – Empresa A

RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS}}$
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	$\frac{178,952.00}{900,309.45}$
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	0.20 = 20%

Interpretación del análisis de ratio de rentabilidad bruta sobre ventas

De acuerdo con la tabla No 29 que está relacionado con el ratio de rentabilidad bruta sobre sus ventas que está relacionado con la utilidad bruta entre sus ventas dentro de la empresa, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A durante el ejercicio del 2021, obtuvo un margen de ganancia sobre sus ventas de 20% lo que significa que el margen de ganancia ha sido representativa, pero aun así se tiene que evaluar teniendo en consideración la naturaleza de las actividades de la empresa y la rentabilidad que obtienen otras empresas del mismo giro del negocio para ratificar si obtuvo un margen de utilidad favorable o desfavorable.

b. Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas – Empresa A

Tabla 30:

Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas al 2021 – Empresa A

RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	$\frac{95,721.00}{900,309.45}$
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	0.10 = 10%

Interpretación del análisis de ratio de rentabilidad neta sobre ventas



De acuerdo con la tabla No 30 que está relacionado con el ratio de rentabilidad neta sobre sus ventas que está relacionado con la utilidad neta entre sus ventas dentro de la empresa, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A, después de deducir los gastos y obligaciones ya sean referido al personal, administrativos, operativos, financieros y tributarios la empresa ha logrado quedarse con el 10% de sus ventas como utilidad neta por lo que podremos indicar que la utilidad no fue lo esperado.

EMPRESA BOTICA B

RATIOS DE LIQUIDEZ

b. Ratio de Liquidez General – Empresa B

Tabla 31:

Ratio de liquidez general al 2021 – Empresa B

LIQUIDEZ GENERAL =	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
LIQUIDEZ GENERAL =	$\frac{317,000.00}{258,000.00}$
LIQUIDEZ GENERAL =	1.2

Interpretación del análisis de ratio de liquidez general

De acuerdo a la tabla No 31 que está relacionado con el ratio de liquidez general se puede observar que el activo corriente que posee la empresa es mayor a su pasivo corriente, en tal sentido podremos señalar que: al 2021 la empresa B, tuvo la capacidad suficiente de poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con recursos de corto plazo, por lo tanto, tuvo la liquidez suficiente para poder cubrir sus obligaciones, además de que tuvo capacidad para seguir operando.



RATIOS DE GESTIÓN O ROTACIÓN

c. Ratio de Rotación de Existencias – Empresa B

Tabla 32:

Ratio de Rotación de Existencias al 2021 – Empresa B

$$\begin{aligned} \text{ROTACION DE EXISTENCIAS} &= \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIO PROMEDIO DE EXISTENCIAS}} \\ \text{ROTACION DE EXISTENCIAS} &= \frac{324,000.00}{285,000.00} \\ \text{ROTACION DE EXISTENCIAS} &= 1.14 \end{aligned}$$

Interpretación del análisis de ratio de rotación de existencias

De acuerdo a la tabla No 32 que está relacionado con la ratio de rotación de existencias que se refiere al costo de ventas entre el inventario promedio de existencias, en tal sentido podremos señalar que: la empresa B al 2021 realiza la rotación de sus existencias a 1.14 veces al año en tal sentido se puede determinar que la rotación ha sido adecuada y significativa.

d. Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias – Empresa B

Tabla 33:

Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias al 2021 – Empresa B

$$\begin{aligned} \text{PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS.} &= \frac{\text{INV PROM. EXIS X 360 DIAS}}{\text{COSTO DE VENTAS}} \\ \text{PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS.} &= \frac{102,600,000.00}{324,000.00} \end{aligned}$$



PLAZO PROMEDIO DE INM. EXIS. = 317 DIAS

Interpretación del análisis del ratio de plazo promedio de inmovilización de existencias

De acuerdo a la tabla No 33 que está relacionado con el ratio de plazo promedio de inmovilización de existencias que está relacionado con el inventario promedio de existencias entre el costo de ventas, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A mantuvo sus existencias en un promedio de 317 días por lo que su rotación de existencias al mencionado anteriormente es significativa.

RATIOS DE SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO

b. Ratio de Endeudamiento Total – Empresa B

Tabla 34:

Ratio de Endeudamiento Total al 2021 – Empresa B

ENDEUDAMIENTO TOTAL =	PASIVO TOTAL
	ACTIVO TOTAL
	267,000.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	537,000.00
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	0.50 = 50%

Interpretación del análisis de ratio de endeudamiento total

De acuerdo con la tabla No 34 que está relacionado con el ratio de endeudamiento o apalancamiento total se puede observar que el pasivo total que incurrió la empresa en el periodo es menor al activo total que posee, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A al 2021 tuvo un endeudamiento total de 50% lo que representa que; el 50% del total de sus activos fue financiado de forma externa es decir por terceros no propietarios y el otro 50% fue financiado de forma interno es decir por los propietarios



RATIOS DE RENTABILIDAD

c. Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas – Empresa B

Tabla 35:

Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas al 2021 – Empresa B

RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS}}$
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	$\frac{186,000.00}{510,000.00}$
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS =	0.36 = 36%

Interpretación del análisis de ratio de rentabilidad bruta sobre ventas

De acuerdo con la tabla No 35 que está relacionado con el ratio de rentabilidad bruta sobre sus ventas que está relacionado con la utilidad bruta entre sus ventas dentro de la empresa, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A durante el ejercicio del 2021, obtuvo un margen de ganancia sobre sus ventas de 36% lo que significa que “el margen de ganancia ha sido representativa, pero aun así se tiene que evaluar teniendo en consideración la naturaleza de las actividades de la empresa y la rentabilidad que obtienen otras empresas del mismo giro del negocio para ratificar si obtuvo un margen de utilidad favorable o desfavorable.”

d. Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas – Empresa B

Tabla 36:

Ratio de Rentabilidad Neta sobre Ventas al 2021 – Empresa B

RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	$\frac{51,500.00}{510,000.00}$
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS =	0.10 = 10%



Interpretación del análisis de ratio de rentabilidad neta sobre ventas

De acuerdo con la tabla No 36 que está relacionado con el ratio de rentabilidad neta sobre sus ventas que está relacionado con la utilidad neta entre sus ventas dentro de la empresa, en tal sentido podremos señalar que: la empresa A, después de deducir los gastos y obligaciones ya sean referido al personal, administrativos, operativos, financieros y tributarios la empresa ha logrado quedarse con el 10% de sus ventas como utilidad neta por lo que podremos indicar que la utilidad no fue lo esperado.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Descripción de hallazgos más relevantes y significativos

Una vez que se obtuvo la información por medio del cuestionario el cual estuvo dirigido a los 30 colaboradores de las 15 boticas que están ubicadas en el distrito Cusco, se realizó la prueba de confiabilidad por medio del Alfa de Crombrach respecto a las obligaciones tributarias donde dio como resultado un valor de (0.832) donde el resultado al tener una proximidad a la unidad fue confiable y viable para su aplicación, seguidamente se realizó el análisis descriptivo de la variable como de las dimensiones que mostraran a continuación:

Respecto al análisis descriptivo realizado al objetivo general sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 30% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias es malo, el 40% menciona que es regular y el 30% menciona que es bueno, por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria



por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel esto debido a que no cumplieron de manera adecuada o no cumplieron con las obligaciones sustanciales y formales.

Por otra parte respecto al análisis descriptivo realizado al objetivo específico 1 sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 30% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones formales es malo, el 43% menciona que es regular y el 27% menciona que es bueno, por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel, esto debido a que no cumplen adecuadamente sus obligaciones formales como “el cumplimiento de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria; así mismo la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, o facilitarlos a través de cualquier medio que señale la SUNAT, por otro lado tampoco se cumplió de manera eficiente con el llevado de libros y/o registros así como informes u otros documentos, además de que el cumplimiento de obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no se efectuó oportunamente lo que no permitió el control de la administración tributaria, porque el contribuyente tampoco pudo informar y comparecer ante la misma”, todas estas falencias se presentaron debido a que durante la crisis sanitaria se implementaron nuevos protocolos de atención para evitar poner en riesgo de contagio a los contribuyentes y colaboradores de la entidad, uno de estos fue la atención virtual a través de la plataforma de la SUNAT sin embargo muchos de los contribuyentes desconocían el uso de esta por lo que no cumplieron con sus obligaciones.



En cuanto al análisis descriptivo realizado al objetivo específico 2 sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en épocas de pandemia de COVID 19 donde: el 40% menciona que el grado de cumplimiento de las obligaciones sustanciales es malo, el 47% menciona que es regular y el 13% menciona que es bueno por lo que cabe señalar que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel, esto debido a que no se efectuó un adecuado cumplimiento de la obligación de determinación de impuestos (Base imponible), así como tampoco se cumplió con la obligación de pago de impuestos y cumplimiento de pago de retenciones, detracciones y percepciones IGV ya que no fueron efectuados de forma oportuna, esto se debió a que los contribuyentes no pudieron acercarse para efectuar dichas obligaciones por el temor a contagiarse o también porque no disponían con el efectivo para cumplir con el pago debido a que suspendieron sus actividades económicas.

5.2 Limitaciones del estudio

Para el desarrollo de la investigación se presentaron algunas limitaciones como la falta de información al momento de recopilar la información, debido a que algunos colaboradores no deseaban responder a la encuesta, así mismo otro impedimento fue la falta de material bibliográfico.

5.3 Comparación crítica con la literatura y los antecedentes de la investigación

A partir de los resultados encontrados, en esta investigación en el marco internacional por Ancha Luisa, D. (2015) afirma que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional, fue evidente que las prácticas



de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del servicio de rentas internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado, estos resultados guarda relación con Quinga, M. (2015), el cual afirma que el problema, fue la ausencia de procesos administrativos definidos y la falta de un control interno eficiente y efectivo los cuales han contribuido a la generación de muchas inconsistencias e inconvenientes relacionados con cumplimientos de obligaciones tributarias lo cual ha generados erogaciones monetarias adicionales que ha afectado en cierto grado en la parte económico financiera de la institución. Por otro lado Gonzales, M (2014) menciona los factores y el incumplimiento de las obligaciones tributarias y por tanto el desconocimiento, falta de dinero, información incompleta y falta de tiempo, evidenciando así que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios en incluso enfrentar acciones coactivas. Así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales, el estudio de investigación de Buenaño, Buenaño (2017) afirma que la Administración Tributaria cuenta con un Data de información muy importante en nuestro país, sin embargo, existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera. La información con que cuenta la Administración Tributaria es confiable para efectos de control, sin embargo la calidad y oportunidad de ésta depende del grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra



al esquema general de control, al no existir sistemas de información en línea que les permita conocer cada uno de los hechos económicos al momento de que se generan no se está obteniendo eficiencia y simplicidad administrativa.

En esta investigación, en el marco nacional, señala que el grado de cumplimiento va de malo a regular es decir que en la época de la crisis sanitaria por el COVID 19 el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco no tuvo un buen nivel esto debido a que no cumplieron de manera adecuada o no cumplieron con las obligaciones sustanciales y formales. Estos resultados, guardan relación con la investigación de Rafael, J (2018), lo cual indica que sus resultados fueron, 05 comerciantes encuestados afirman que no conocen nada de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, quienes representan también al 5% de la muestra estudiada. 41 comerciantes encuestados afirman que conocen poco de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, quienes representan también al 41% de la muestra estudiada. 50 comerciantes encuestados afirman que conocen algo de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, quienes representan también al 50% de la muestra estudiada. 04 comerciantes encuestados afirman que conocen mucho de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, quienes representan también al 4% de la muestra estudiada, cabe recalcar el autor concluye que aquellos comerciantes de calzados el 50% conocen algo, de sus derechos y obligaciones tributarios como contribuyente; el otro 41% dicen conocer poco sobre sus derechos y obligaciones tributarios como contribuyente, el restante dice conocer poco o nada acerca de las obligaciones tributarias.

Así mismo los hallazgos son corroborados por: Sullon, W (2016) concluye que el control tributario y su efecto en la rentabilidad está siendo afectada, debido a que los costos por



sanciones, determinación de impuestos y multas, por no declaración o registrar las operaciones a tiempo más bien a destiempo han generado pagos muy onerosos. Se comprobó que el deficiente control tributario empleado por los colaboradores ha perjudicado directamente en la rentabilidad operativa,

En lo que respecta al estudio de Carhuachinchay, K (2016), afirma que el cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias sustanciales y formales facilita la optimización del funcionamiento de las MYPE, así mismo, proporcionan elementos para la economía, eficiencia y efectividad, lo que les generará confianza en sus clientes, trabajadores, proveedores, estado, sistema financiero etc.

El estudio de Avalos y Loyola (2019), llegó a la conclusión de que una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es la educación tributaria. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir los contribuyentes. Mestas, F (2017), concluye que la población carece de un conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones.”

En un marco local los hallazgos son corroborados por: Hanco y Bañón (2016) concluyó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales, es bajo. Prueba de ello es que los resultados de la aplicación del instrumento, arrojó que más de un 80% de los encuestados, tienen un nivel regular, poco y ningún conocimiento de sus obligaciones tributarias, por otro lado, el nivel de incumplimiento de las obligaciones



tributarias, de los profesionales, es elevado. Los resultados producto de la aplicación de la encuesta, arrojo que más de un 70% de los encuestados, no saben y/ si mantiene deudas con la SUNAT, ello coherente con el bajo nivel de conocimiento de sus obligaciones tributarias. Gamarra y Moscoso (2020) concluyó que los profesionales médicos en condición de empleadores no cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por ley, afectando directamente los ingresos de sus colaboradores quienes no perciben de manera correcta lo prescrito por las normas vigentes, sin que exista ningún tipo de control, supervisión ni sanción por las infracciones laborales cometidas; se han generado condiciones de elusión laboral basada en la subcontratación de servicios, por otro lado los profesionales médicos en condición de empleadores no cumplen con las obligaciones relacionadas a los beneficios sociales y tributarios de sus colaboradores en los consultorios médicos que regentan bajo la forma de subarrendatarios a pesar de que se dan las condiciones legales obligatorias por lo que se afectan los derechos de sus colaboradores establecidos por ley.

5.4 Implicancias del estudio

El estudio de investigación permite incrementar y profundizar el nivel de conocimientos con respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también permitió plantear algunas alternativas solución ante futuros problemas que se pudieran presentar en este tipo de situaciones como la pandemia.

5.5 Aporte de investigación

El aporte que daremos a conocer en esta investigación será de brindar conocimientos acerca de la educación tributaria para los propietarios de las boticas del distrito de Cusco y para la sociedad, será necesario para que los mismos puedan cumplir adecuadamente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



Brindar datos estadísticos sobre las obligaciones tributarias, los cuales será útil para futuras investigaciones similares.

CONCLUSIONES

Una vez que se analizaron los resultados obtenidos procederemos a realizar las conclusiones del trabajo los cuales estarán enfocados en los objetivos trazados en el estudio.

- a. En relación al **objetivo general** de describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas del distrito de Cusco durante el período 2021, especialmente en tiempos de la pandemia de COVID-19, se llegó a la conclusión de que el 40% de las boticas presentan un nivel de cumplimiento considerado como regular. Este resultado se atribuye en gran medida a la falta de conocimiento por parte de estas boticas sobre los parámetros necesarios para llevar a cabo un cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, tanto en términos formales como sustanciales. Además, se observa que esta situación está agravada por la falta de liquidez en algunas de estas boticas.
- b. En relación al **objetivo específico 01**, que se centró en detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco durante la pandemia de COVID-19, se llega a la conclusión de que el 43% de las boticas presenta un nivel de cumplimiento catalogado como regular en lo que respeta a las obligaciones formales. Este resultado se fundamenta en la observación de que en muchos casos estas boticas no llevan a cabo de manera adecuada las obligaciones formales, como la inscripción, actualización o acreditación en los registros de la administración tributaria. Asimismo, no cumplen adecuadamente con la obligación de



emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, tampoco facilitan de manera adecuada la información requerida por la SUNAT para identificar los documentos.

- c. En relación al objetivo específico 02, que consistió en detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las boticas del distrito de Cusco durante la pandemia de COVID-19, se llega a la conclusión de que el 47% de las boticas informa un nivel de cumplimiento considerado regular en lo que respeta a sus obligaciones sustanciales. Este resultado se debe principalmente a que en muchas de estas boticas no llevan a cabo de manera adecuada el cumplimiento de diversas obligaciones tributarias. Por ejemplo, no determine correctamente los impuestos basados en la base imponible. Además, el pago de impuestos y el cumplimiento de retenciones, deducciones y percepciones del IGV tampoco se llevan a cabo de manera oportuna y adecuada.



RECOMENDACIONES

- a. Considerando las necesidades y características del sector de los micro y pequeños contribuyentes, se recomienda a los empresarios de las boticas incrementen las acciones masivas de orientación dirigida, de manera que se les transmita información necesaria, en lenguaje sencillo y didáctica que les permita tomar conocimiento adecuado y obtener una comprensión de sus obligaciones tributarias, de las formas, plazos y medios para el correcto cumplimiento de las mismas; así como de la existencia de los regímenes para acceder a las rebajas de sus infracciones, y de las condiciones y oportunidades a cumplir para no ser sancionados por sus omisiones regularizadas.
- b. Se sugiere a los empresarios de las boticas adherirse a un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias, ello sin dejar de explorar las alternativas que ofrece la normativa que pudieran reducir los impactos de la crisis generada por la pandemia, elaborar un plan de trabajo que le permita hacer frente a las condiciones actuales de la mejor manera posible.
- c. Se propone a los empresarios de las boticas capacitar a su personal para que estos puedan tener un conocimiento claro y de preciso de todas las obligaciones tributarias de las que son responsables para evitar futuras complicaciones con respecto a las multas, moras e infracciones con la administración tributaria por desinformación.
- d. Se recomienda a los empresarios de las boticas ser partícipes de las charlas informativas que constantemente son brindadas por parte de la administración tributaria (SUNAT), para estar actualizados acerca de las normas y lineamientos que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributaria



REFERENCIAS:

- Aguirre Sajami, C., Barona Meza, C., & Dávila Dávila, G. (2020). Profitability as a tool for decision making: empirical analysis in an industrial company. *Universidad Peruana Unión*.
- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Ambato - Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Apaza, J. (2015). *Contabilidad Financiera 2da Edición*. Mc Graw-Hill.
- Arias L. (2009). *Naciones Unidas "Evasión y equidad en América Latina" Bnfi D, 2013 La cultura Tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*. Venezuela: Venezuela.
- Banfi Campagna, D. (2014). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria/The tax culture to fulfill the tax obligation*. Maracaibo Venezuela: Commercium et tributum.
- Buenaño, L. C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Ambato - Ecuador.
- Carhuachinchay Giron, K. E. (2015). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015*. Chimbote: UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES.



Carhuachinchay Giron, K. E. (2016). *“Caracterización del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales Y Formales de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio-Rubro Compras Ventas de Abarrotes en el mercado Centenario del Distrito de Huacho-Huaura, 2015”*. Lima: http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.

Castells, M. A. (2016). *Dinamización de las ventas: el proceso comercial*. España: ESIC Editorial.

Ccaccya, D. (2015). Análisis de Rentabilidad de una Empresa. *Actualidad Empresarial, N°341*.

Chávez Gonzales, M. (06 de Enero de 2016). *Conexionesam*. Obtenido de Conexionesam: www.esam.edu.pe

D. S. N° 133-2013-EF. (2013). *Código tributario*. SUNAT.

Gamarra Chambilla, Y. V., & Moscoso Mamani, M. (2020). *“El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias Y Laborales De Los Profesionales Médicos En Consultorios Privados De La Ciudad Del Cusco Con Los Colaboradores De Apoyo, Periodo 2018 – Caso Clínica Dr. Paredes Eirl”*. Cusco:



http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3920/1/Yuli_Maritza_Tesis_bachiller_2020.pdf.

García Bobadilla, L. M. (2017). *Ventas*. España: ESIC Editorial.

Gascó, T. (03 de Octubre de 2019). *numdea*. Obtenido de Rentabilidad: <https://numdea.com/rentabilidad.html>

Gonzales, P. ., (2016). Factores determinantes de la Rentabilidad Financiera de las Pymes. *Española de Financiación Y Contabilidad*, 395-429.

Gonzales-Castillo, J.R., Varona_Castillo, L., Dominguez_Morante, M. G., & Ocaña Gutierrez, V. R. (2020). *Pandemia de la covid-19 y las Políticas de salud pública en el Perú: Marzo-mayo 2020 TT - COVID-19 pandemic and Public Health Policies in Perú: March-May 2020*. Lima Perú: Salu Pública 22.

Hanco Luna, L. D., & Bañon Sullcarani, M. M. (2016). *“La Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Grado De Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Profesionales Que Ejercen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional De Abogados Del Cusco – 2015”*. Cusco: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%20C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf.

Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana Editores.

Huerta Gonzales, Juan Luis. (2017). *Beneficios tributarios y la rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito de Comas – 2017*. Lima - Peru: <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2986355>.



Jiménez Bolaños, J. (2018). El pago. *Universidad de Costa Rica*, 185.

Lindao Beltrán, R. E., & López Castro, D. M. (2019). *Gestión tributaria del ISD en la rentabilidad de la compañía Frascosa S.A.* GUAYAQUIL:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42097/1/GESTION%20TRIBUTARIA%20DEL%20ISD%20EN%20LA%20RENTABILIDAD%20DE%20LA%20COMPAN%C3%91A%20FRASCO%20S.A.%20FRASCOSA%202013-2017.pdf>.

Llamas, J. (27 de 10 de 2021). *economipedia.com*. Obtenido de
<https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-ventas.html>

Lopez Cobia, D. (13 de Setiembre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Marco Vinicio, Q. T. (2015). *Análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en la gestión financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*. Quito - Ecuador:
http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/17274/1/62519_1.pdf.

Mariciela Mariben, G. B. (2014). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar, 2014*. MANABI - ECUADOR: <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/466/1/TAP68.pdf>.

Miranda Alhuay, R., & Mucha Bañico, E. D. (2017). *Financiamiento de capital de trabajo y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, 2013-2015*. Ayacucho- Peru:
http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/1651/Tesis%20C164_Miranda.pdf?sequence=1&isAllowed=y.



- Organización mundial de la salud. (2020). *Salud y economía: Una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://bit.ly/2JWt0JM>. Caribe: <https://>
- Pacherres Racuay, A. Y., & Castillo Guzman, J. (2016). *Manual tributario 2015*. Lima - Peru: ECB Ediciones .
- Pedrosa Steven, J. (2019). *economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/pago.html): <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>
- Pérez , M. (20 de 10 de 2021). *Conceptodefinicion.de*. Recuperado el 14 de 12 de 2021, de <https://conceptodefinicion.de/costo/>
- Rafael Pari, J. B. (2018). *Cultura Tributaria Y Su Repercusión En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes De Calzados Juliaca 2017*". Juliaca: <https://core.ac.uk/download/pdf/249337344.pdf>.
- Rahman Abdul. (2017). *Tax Compliance in Indonesia: The role of public officials as taxpayer*. Indonesia: University of Twente.
- Raquel Varela. (22 de Agosto de 2019). *Numdea*. Obtenido de <https://numdea.com/ventas.html>
- Sullon Sandoval, William Guillermo. (2016). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú*. Piura.
- SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de ¿Qué entiende por tributo?: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.htm



SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Verona , J. (28 de Enero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de Grupo Verona:
grupoverona.pe



APENDICES



Apéndice 01
Matriz de consistencia

TEMA: Cumplimiento de obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 en las boticas ubicadas en el distrito Cusco

I.- PROBLEMA:	II.- OBJETIVOS	III.- HIPÓTESIS	IV. VARIABLES	V. INDICADORES	VI.- TÉCNICA E INSTRUMENTOS	VII.- UNIVERSO DE INVESTIGACIÓN
<p>Problema general ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021?</p> <p>Problema específico a) ¿Cómo es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en épocas de pandemia de COVID 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco? b) ¿Cómo es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en épocas de pandemia de Covid 19,</p>	<p>Objetivo general Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en épocas de pandemia de COVID 19 por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco periodo 2021.</p> <p>Objetivos específicos a) Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en épocas de pandemia de Covid 19, por las boticas ubicadas en el distrito del Cusco. b) Detallar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en épocas</p>	<p>Hipótesis general En este alcance de la investigación, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. En el proceso cuantitativo se aplican análisis de datos de tendencia central y dispersión. En este alcance es posible, pero no obligatorio, plantear una hipótesis que busque caracterizar el fenómeno del estudio. (Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M., 2014)</p>	<p>Variable 1 - Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones: X1=Obligaciones formales</p>	<p>1.- Cumplimiento de obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria 2.-Cumplimiento de Obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado 3.- Cumplimiento de Obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos 4.- Cumplimiento de Obligación de presentar declaraciones y comunicaciones 5.- Cumplimiento de Obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.</p>	<p>Para la obtención de datos de los indicadores de cada una de las variables se utilizarán:</p> <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Análisis de documentos. <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista • Ficha de análisis documentario 	<p>La población estará constituida por los directivos responsables de la empresa, trabajadores y análisis de documentos contables.</p> <p>Muestra La muestra estará conformada por los propietarios de las boticas ubicadas en el distrito de Cusco en número de 15)</p>



por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco?	de pandemia de Covid 19, por las boticas ubicadas en el distrito de Cusco			6.- Grado de Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales		
			X2=Obligaciones sustanciales	7.- Cumplimiento de obligación de determinación de impuestos (Base imponible) 8.- Cumplimiento de obligación de pago de impuestos 9.- Cumplimiento de pago de retenciones, deducciones y percepciones IGV. 10.- Grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales		



Apéndice 02: Matriz de instrumentos de recolección de datos

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTOS
VARIABLE 1 -Cumplimiento de obligaciones tributarias	X1= Obligaciones formales	1.- Cumplimiento de obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria	1.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de inscribirse en los registros de la administración tributaria para obtener su RUC o actualizar su inscripción en los registros de la SUNAT? 2.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria?	- Nunca = 1 - Casi nunca = 2 - Algunas veces= 3 - Casi siempre = 4 - Siempre = 5	- Cuestionario
		2.- Cumplimiento de Obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado	3.- Ud., cumple con la obligación formal de emitir comprobantes de pago como boletas de ventas, facturas entre otros comprobantes? 4.- Ud., cumple con la obligación formal de exigir comprobantes de pago al efectuar sus compras como boletas de ventas, facturas entre otros? 5.- Ud., cumple con la obligación formal de facilitar a la SUNAT la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado de bienes? 6.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros u otros documentos?		
		3.- Cumplimiento de Obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	7.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros en su actividad económica? 8.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de contar con informes u otros documentos en su empresa?		
		4.- Cumplimiento de Obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.	9.- ¿Ud., cumple con el cumplimiento de obligaciones formales como la <u>presentar declaraciones y comunicaciones a la administración tributaria?</u>		
		5.- Cumplimiento de Obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.	10.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de permitir el control de la administración tributaria oportunamente? 11.- Ud., cumple con la obligación formal de informar y comparecer ante la administración tributaria en forma oportuna? 12.- Ud., conoce y cumple con las obligaciones formales señaladas por la administración tributaria en sus actividades económicas?		
	X2= Obligaciones sustanciales	7.- Cumplimiento de obligación de determinación	13.- ¿Ud., cumple con la obligación sustancial como es el contar con los registros de ventas y compras para registrar ingresos y gastos en su negocio para determinar los impuestos?	- Nunca = 1 - Casi nunca = 2 - Algunas veces= 3	- Cuestionario



		<p>de impuestos (Base imponible)</p> <p>8.- Cumplimiento de obligación de pago de impuestos</p> <p>9.- Cumplimiento de pago de retenciones, deducciones y percepciones IGV.</p> <p>10.- Grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales</p>	<p>14.- ¿Ud., cumple con la obligación sustancial de la determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos conforme establece la SUNAT?</p> <p>15.- ¿Ud., cumple con la obligación formal de pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones en su condición de agente?</p> <p>16 ¿Ud., cumple con la obligación sustancial de pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de pagos por la SUNAT.?</p>	<p>- Casi siempre = 4</p> <p>- Siempre = 5</p>	
--	--	--	--	--	--



Apéndice 03:
INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO INFORMATIVO

PARA PROPIETARIOS DE BOTICAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE CUSCO

Le agradecemos responder a este breve y sencillo cuestionario, cuyo propósito es obtener la información necesaria, que ayuden a encontrar solución al problema planteado en la presente investigación, el mismo que contiene una serie de planteamientos, a los cuales Ud., deberá responder, marcando con una X, entre las opciones lo que mejor refleje su opinión (Debe marcar sólo una opción).

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

DATOS GENERALES:

1. EDAD:
2. SEXO:
3. GRADO DE INSTRUCCIÓN:
4. CARGO QUE DESEMPEÑA:

PREGUNTAS		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
01	¿Ud., cumple con la obligación formal de inscribirse en los registros de la administración tributaria para obtener su RUC. o actualizar su inscripción en los registros de la SUNAT?					
02	¿Ud., cumple con la obligación formal de acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria?					
03	¿Ud., cumple con la obligación formal de emitir comprobantes de pago como boletas de ventas, facturas entre otros comprobantes?					
04	¿Ud., cumple con la obligación formal de exigir comprobantes de pago al efectuar sus compras como boletas de ventas, facturas entre otros?					
05	¿Ud., cumple con la obligación formal de facilitar a la SUNAT la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado de bienes?					
06	¿Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros u otros documentos?					
07	¿Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros en su actividad económica?					
08	¿Ud., cumple con la obligación formal de contar con informes u otros documentos en su empresa?					
09	¿Ud., cumple con el cumplimiento de obligaciones formales como la presentar declaraciones y comunicaciones a la administración tributaria?					
10	¿Ud., cumple con la obligación formal de permitir el control de la administración tributaria oportunamente?					
11	¿Ud., cumple con la obligación formal de informar y comparecer ante la administración tributaria en forma oportuna?					
12	¿Ud., conoce y cumple con las obligaciones formales señaladas por la administración tributaria en sus actividades económicas?					
13	¿Ud., cumple con la obligación sustancial como es el contar con los registros de ventas y compras para registrar ingresos y gastos en su negocio para determinar los impuestos?					



14	¿Ud., cumple con la obligación sustancial de la determinación de la base imponible para su cálculo de los impuestos conforme establece la SUNAT?					
15	¿Ud., cumple con la obligación formal de pagar y/o depositar las retenciones, percepciones y retenciones en su condición de agente?					
16	¿Ud., cumple con la obligación sustancial de pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de pagos por la SUNAT.?					

colaboración

Gracias por su



Apéndice 04: Validación de instrumentos

a) Ficha de validación de instrumentos

TEMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN EPOCAS DE PANDEMIA DE COVID 19 DE LAS BOTICAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE CUSCO, 2021.

Nombre del instrumento: Cuestionario

Nombre de Validadores: Dr. CPC. Juan C. Curiza Carrasco y Mg. CPC.Tatiana Choquehuanca Contreras

Fecha: 22/02/2023

INSTRUCCIONES:

El presente documento tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de investigación. La validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de ítems según prelación y con respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- La validez de instrumento de recolección de datos se compone de ítems, lo que se acompaña con su perspectiva escala de estimación.
- Marque con una X en la escala que figure a la derecha de cada ítem según la opción que le merezca el instrumento de investigación

No	CRITERIOS	SI	NO
1	¿Considera Ud. que las preguntas guardan relación con el tema de investigación?	X	
2	¿Considera Ud., que los ítems de los instrumentos miden lo que pretende medir?	X	
3	¿Considera Ud., que la cantidad de ítems registrados en esta versión son suficientes para tener una comprensión de la materia en estudio?	X	
4	¿Considera Ud., que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los mismos objetivos?	X	
5	¿Considera Ud., que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no guarda lugar a diferentes interpretaciones?	X	
6	¿Considera Ud., ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	X	
7	¿A su criterio las preguntas están relacionadas de manera adecuada?	X	



8	¿A su juicio existe coherencia entre las preguntas y alternativas expuestas?	X	
---	--	---	--

Observación y sugerencias:

1.- El instrumento debe corregirse: Si () No(X)

2.-El instrumento debe pasar su aplicación Si (X) No()

3.- ¿A su parecer que aspectos se tiene que modificar o que aspectos tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?:

No se debe presentar ninguna modificación y doy validado el presente instrumento para su aplicación.

FIRMADO

Dr. JUAN C. CURIZA CARRASCO

Dictaminante

FIRMADO

MG. CPC.TATIANA CHOQUEHUANCA CONTRERAS

Dictaminante



Apéndice 04: Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Sánchez Quispe, Daisy
 I.2. Especialidad del Validador : Contador Público Colegiado
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Universidad Tecnológica de los Andes
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento : Mayda Casaverde López
 Solelvi Oquendo Luna

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					98%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					95%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					96%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					92%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					97%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					92%
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					94%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					96%
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.					91%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						95%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Firma de experto informante
 DNI: 45078025
 Teléfono: 940884635



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : ~~Mgt. Ortiz Mormontoy~~, Marcia
 I.2. Especialidad del Validador : Contador Público Colegiado
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Universidad Tecnológica de los Andes
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					92%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					88%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					91%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					91%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					92%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						91%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

91%


 Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
 03-1632

Firma de experto informante
 DNI: 23945543



Apéndice 05:
Estados Financieros Empresa A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EMPRESA A
PERIODO 2021

	2021		2021
Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Efectivo y equivalente de efectivo	S/ 12,288.00	Cuentas por pagar comerciales	S/ 1,292,708.00
Cuentas por cobrar	S/ 165,438.00	Tributos y contraprestaciones	S/ 554.00
Mercadería - existencia	S/ 1,963,477.00	Remuneraciones y participaciones	S/ 500,000.00
Total de activo corriente	S/ 2,141,203.00	Total pasivo corriente	S/ 1,793,262.00
Activo no corriente		Pasivo no corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo		Cuentas por pagar relacionadas	S/ 0.00
		Cuentas por pagar diversas	S/ 0.00
		Total pasivo no corriente	S/ 0.00
Total de no activo corriente	S/ 0.00	Total pasivo	S/ 1,793,262.00
		Patrimonio	
		Capital	S/ 80,000.00
		Resultados acumulados	S/ 267,941.00
		Total patrimonio	S/ 347,941.00
Total activo	S/ 2,141,203.00	Total (pasivo + patrimonio)	S/ 2,141,203.00

ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA A
PERIODO 2021

	2021
Ventas	S/ 1,173,127.00
Costo de ventas	-S/ 994,175.00
UTILIDAD BRUTA	S/ 178,952.00
Gastos administrativos	S/ 16,691.00
Gastos de ventas	S/ 65,906.00
Otros gastos	S/ 634.00
UTILIDAD OPERATIVA	S/ 95,721.00
Gastos financieros	
Resultados antes de participaciones e impuestos	
UTILIDAD NETA	S/ 95,721.00



Estados Financieros Empresa B
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EMPRESA B
PERIODO 2021

	2021		2021
Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Efectivo y equivalente de efectivo	S/ 19,000.00	Cuentas por pagar comerciales	S/ 228,000.00
Cuentas por cobrar	S/ 13,000.00	Tributos y contraprestaciones	S/ 33,000.00
Mercadería - existencia	S/ 285,000.00	Remuneraciones y participaciones	S/ 3,000.00
Total de activo corriente	S/ 317,000.00	Total pasivo corriente	S/ 258,000.00
Activo no corriente		Pasivo no corriente	
Inmueble, maquinaria y equipo	S/ 220,000.00	Cuentas por pagar relacionadas	S/ 4,000.00
		Cuentas por pagar diversas	S/ 5,000.00
		Total pasivo no corriente	S/ 9,000.00
Total de no activo corriente	S/ 220,000.00	Total pasivo	S/ 267,000.00
		Patrimonio	
		Capital	S/ 270,000.00
		Resultados acumulados	
		Total patrimonio	S/ 270,000.00
Total activo	S/ 537,000.00	Total (pasivo + patrimonio)	S/ 537,000.00

ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA B
PERIODO 2021

	2021
Ventas	S/ 510,000.00
Costo de ventas	-S/ 324,000.00
UTILIDAD BRUTA	S/ 186,000.00
Gastos administrativos	S/ 60,000.00
Gastos de ventas	S/ 50,000.00
Otros gastos	S/ 10,000.00
UTILIDAD OPERATIVA	S/ 66,000.00
Gastos financieros	
Resultados antes de participaciones e impuestos	-S/ 14,500.00
UTILIDAD NETA	S/ 51,500.00



ANEXOS

FICHA GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Ratio de Liquidez general

20XX	
LIQUIDEZ GENERAL =	ACTIVO CORRIENTE
	PASIVO CORRIENTE
LIQUIDEZ GENERAL =	
LIQUIDEZ GENERAL =	

Ratio de Rotación de Existencias

20XX	
ROTACION DE EXISTENCIAS =	COSTO DE VENTAS
	INVENTARIO PROMEDIO DE EXISTENCIAS
ROTACION DE EXISTENCIAS =	
ROTACION DE EXISTENCIAS =	



Ratio del Plazo Promedio de Inmovilización de Existencias

20XX	
PLAZO PROMEDIO	INV PROM. EXIS X 360 DIAS
DE INM. EXIS =	PASIVO CORRIENTE
PLAZO PROMEDIO	
DE INM. EXIS =	
PLAZO PROMEDIO	
DE INM. EXIS =	

Endeudamiento o apalancamiento total

20XX	
	PASIVO TOTAL
ENDEUDAMIENTO TOTAL=	ACTIVO TOTAL
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	
ENDEUDAMIENTO TOTAL =	



Ratio de Rentabilidad Bruta sobre Ventas

20XX	
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE	UTILIDAD BRUTA
VENTAS =	VENTAS
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE	
VENTAS =	
RENTABILIDAD BRUTA SOBRE	
VENTAS =	

Rentabilidad Neta sobre Ventas

20XX	
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS	UTILIDAD NETA
=	VENTAS
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS	
=	
RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS	
=	



FOTOGRAFIAS

